Montevideo, Miércoles 20 de Julio de 1955 Núm. 14572

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se concede el registro de la marca Eskimo, determinándose en qué casos puede oponerse de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1955.

Vista: La solicitud de registro de la marca "Eskimo", Acta N.o 65.333, formulada por el señor Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, para distinguir lo sartículos comprendidos en la clase 12 (Electricidad);

Resultando: Que a fojas 8 la Sección Examen de Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial, evacuando un informe dispuesto por la Dirección de la oficina, manifiesta: "Existiendo registrada bajo N.o 51.610, la marca denominativa "Esquimal", que distingue la totalidad de los artículos de la clase 12, entiende el suscrito que la presente gestión no procede para proteger las citadas clases";

A fojas 8 vuelta, luce la siguiente actuación: "Dirección de la Propiedad Industrial, marzo 24 de 1953. — De la oposición deducida vista al solicitante por el término de 20 días". A fojas 11 se presenta la firma Estanislao Diez S. A., expresando que en su calidad de propietaria de la marca "Esquimal", viene a manifestar que "no tiene inconveniente alguno en que la marca "Eskimo", para distinguir los artículos de la clase 12, sea concedida a favor del señor Joaquín Ernesto Goldner, pudiendo en consecuencia coexistir en el Registro".

Resultando: Que pese a esa conformidad de la propietaria de la marca opuesta, la Dirección de la Propiedad Industrial mantiene su oposición de oficio por entender que tal como lo ha sostenido en la solicitud de registro de la marca "Avant la Fete" la ley le confiere, en casos como el presente, esa facultad;

Resultando: Que la Cámara Nacional de Comercio comparte la tesis de la Dirección de la Propiedad Industrial y cita en apoyo de su criterio el informe parlamentario de la ley anterior N.o 3.542, del que surge, a su juicio, demostrado, "que las normas aprobadas, además de amparar los derechos del industrial o comerciante propietario de la marca, persiguen de manera expresa, la protección de los intereses del público consumidor". También llega a esa conclusión, interpretando el alcance de los artículos 10 y 18 de la ley actual de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Resultando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 1127|53), después de estudiar las disposiciones contenidas en los artículos 10 y 18 de la ley, concluye que si bien el artículo 18 autoriza la oposición de oficio por confundibilidad, para suplir la omisión de los interesados, sustituyéndolos en la defensa de su marca, "esa sustitución, en forma alguna puede tener lugar cuando el titular de la marca, aquél que se vería perjudicado con el registro de un signo igual o semejante al suyo, acepta de manera expresa el nuevo registro. Si el propio interesado reconoce que no hay lesión a sus intereses, no hay razón para que la Dirección de la Propiedad Industrial intervenga de manera oficiosa, en una lesión inexistente. Entiende el suscrito —agrega el señor Fiscal— que ésta es la única interpretación racional y lógica, y que respeta la concordancia que debe existir entre las diversas disposiciones de la ley";

Considerando: En cuanto al procedimiento seguido para la oposición de oficio, del que se da cuenta al principio de esta resolución, que de lo actuado no surge que la Dirección de la Propiedad Industrial haya ejercido esa facultad en la forma dispuesta por la ley. En efecto: se ha tomado por oposición un informe producido por la Sección Examen de Marcas (fojas 8). Ese informe, ordenado previamente por la propia Dirección de la Oficina, carece de las condiciones que la ley exige para las oposiciones de oficio, en la parte final del artículo 18, es decir, no constituye "oposición de particular o de las autoridades", porque no es autoridad, en el sentido de la ley, una sección administrativa, cuyo cometido solo puede servir, en todo caso, para proporcionar a la Dirección, los elementos configurativos de la oposición. El procedimiento seguido, pues, otorga en forma implícita el carácter de "autoridad" a un funcionario interno de la Oficina, y consecuentemente, la función de juzgar la procedencia del recurso a la Dirección. El mecanismo de la ley, sin embargo, confiere la facultad de oponerse a la Dirección de la Propiedad Industrial, y al Poder Ejecutivo la de fallar. Es evidente, por tanto, que no ha existido en esta solicitud oposición de oficio válidamente formulada;

Considerando: Que pese a ello y aún admitido, de hecho, el recurso, la situación planteada es la de que éste no fué compartido por el titular de la marca opuesta, que se presenta manifestando que no tiene inconveniente en que se autorice el registro impugnado;

Según la doctrina y la jurisprudencia relacionadas con las legislaciones similares a la nuestra, tales como la francesa y la argentina, la finalidad directa de la ley es la defensa del crédito moral del industrial o comerciante, y sólo como consecuencia, indirectamente, la del consumidor. En opinión de Alexandroff (Traite Theorique et Practique des Marques et de la Concurrence Deloyale. But de la Marque, 7): "En la concepción de la ley francesa, la marca constituye esencialmente un medio de concurrencia, es decir, un medio, para su titular, de distinguir sus mercaderías de las de sus competidores, y afirmar el valor de sus productos; es, pues, un medio por excelencia, de atraer, de

A partir del jueves 21 la "Sección Avisos" aparecerá con una nueva distribución. — Para la búsqueda de avisos consultar la primera página de esa sección, "Orden de Publicación"

Hoy aparecen los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1955

mantener y de desenvolver la clientela. La marca presenta, entretanto, un interés cierto para el consumidor, a la vez que constituye para él una garantía de recibir el producto de la calidad que él desea. Pero este aspecto del problema no fué tomado en consideración cuando se elaboró la ley de 1.857 .No se ha querido proteger más que el fabricante o el comerciante; la protección del consumidor no se realiza más que por contra golpe. La sola disposición de la ley de 1.857, dictada en el interés del público, está constituída por el artículo 8.o que pena el engaño con la ayuda de una marca, pero esta disposición tiene un carácter excepcional".

Breuer Moreno, tratadista argentino, después de definir la marca como "el signo característico con que el comerciante, industrial o agricultor distingue los productos de su industria, comercio o explotación agrícola", expresa: "Indirectamente, y aunque no es su fin inmediato, la marca desempeña otra función: sirve al público de garantía sobre la proveniencia u origen de los productos que consume".

Nuestra ley coincide, en su fondo, con esa línea general de criterio. Pero va aún más lejos que la legislación argentina, desde que admite el derecho de las marcas en uso, sin registrar, reconociéndoles el derecho de prelación en el mercado, y —en esto coincide con la ley argentina— no declara obligatorio el uso de marcas. Estas disposiciones niegan absolutamente carácter social, de defensa del consumidor, a la ley actual, porque fuera del Registro el consumidor no tiene defensa contra la marca y expendido el producto sin marca, menos aún. En ambos casos, el público queda librado a su suerte; ninguna garantía le puede ofrecer una marca sin registrar o un producto sin marca.

Debe anotarse, además, que la ley N.o 9.956, no contiene ninguna disposición que prohiba el uso y aún el registro de marcas aplicadas a productos nacionales claramente indicativas por el idioma, los emblemas u otras características hábilmente buscadas, de orígenes falsos de los productos, con lo cual se engaña la buena fe del consumidor. Existen registradas, por ejemplo, palabras inglesas para distinguir tejidos nacionales, signos alemanes para productos químicos, frases y emblemas españoles para aceites comestibles del país. En consecuencia, puede afirmarse que tanto a través de la jurisprudencia francesa desde Gastambid hasta Pouillet, actualizado por André Taillefer y Charles Claro, partidarios del sistema declarativo, como la sajona, Fulton. Lawson, Wallace, etc., en la que se fundamenta el sistema atributivo el desarrollo de la ciencia del derecho industrial ha tendido exclusivamente al fin primordial de perfeccionar el uso comercial de la marca;

Considerando: Que nuestra ley, que participa de los sistemas declarativo y atributivo, sólo admite expresamente en ambos períodos —el primero dura dos años— la oposición de oficio de la Dirección de la Propiedad Industrial, (artículo 10), por las causales del artículo 2.o, entre las cuales son de orden público las que prohiben el registro de emblemas nacionales, los dibujos o expresiones contrarias a la moral, nombres de personas, retratos de personas que vivan, sin su consentimiento, etc. Pero por el texto del artículo 18, que se invoca en estas actuaciones para fundar la oposición de oficio, pese a la voluntad del interesado, sólo se entiende por interpretación, la vigencia de esa facultad.

En efecto, dice así el artículo 18 "Si vencido el término de 20 días, contados desde la última publicación prescripta por el artículo anterior, nadie se hubiera presentado oponiéndose a la concesión y no hubiere otorgado antes a terceros marcas iguales o semejantes en las condiciones expresadas en los artículos 3.o y 4.o, ni tampoco existieran solicitudes en trámite en esas condiciones, se registrará por la Dirección de la Propiedad Industrial, si no contraviene lo dispuesto en el artículo 2.o, expidiéndose el certificado correspondiente";

Los artículos 3.o y 4.o de la ley a que se remite el artículo 18, reconocen la propiedad exclusiva de la marca en favor del registrador o usuario, y la facultad de oponerse a su registro por terceros para los mismos productos.

Como puede verse por su simple lectura el artículo 18, al contrario del artículo 10, no menciona la facultad de oponerse de oficio por confundibilidad, en favor de la Dirección de la Propiedad Industrial, lo que llama la atención si se considera que le otorga expresamente esa misión, cuando se trata de las prohibiciones del artículo 2.o.

Debe aclararse, además, que el informe parlamentario de la ley anterior N.o 3.542 de 17 de julio de 1909, a que hace referencia la Cámara Nacional de Comercio en su informe mencionado, tiene un valor muy relativo en cuanto a la interpretación de la disposición contenida en el artículo 18 de la ley, desde que este artículo fué tomado íntegramente hasta en su sintaxis del 21 de la ley argentina número 3.975, de 23 de noviembre de 1900, con la sola variante del plazo, que es de 30 días en ésta y de 20 en nuestra legislación anterior. La ley actual N.o 9.956, repite el mismo texto.

En la discusión parlamentaria de la ley argentina (Las leyes del Comercio y de la Industria anotada según la jurisprudencia y los Tribunales del país. Doctor Juan L. Paez), el artículo se aprobó sin observaciones, con una aclaración sobre la extensión del plazo, proporcionada por el Miembro Informante.

Considerando: En consecuencia, que no puede afirmarse que la ley de marcas del país, ni ninguna de las que se aplican en países de desarrollo comercial e industrial, colocan el interés del consumidor en la misma línea del interés del titular. Y, por tanto, carece de fundamento legal, la invocación de ese principio inexistente para mantener un criterio que subordina el interés comercial o industrial protegido expresamente por la ley, a un supuesto deber de protección del consumidor. Ese criterio como se ha visto, lesiona, por otra parte, un derecho inatacable de propiedad, como es la marca, reconocido expresamente por la ley cuyos artículos 3.o y 4.o lo consagran como "propiedad exclusiva, y cuyo artículo 6.o establece. La propiedad de una marca pasa a los herederos y puede ser transferida por contrato o por disposiciones de última voluntad".

Considerando: Que en razón de lo expuesto, la voluntad del titular de una marca, ya sea en el sentido de transferirla, cederla, venderla, contratar su uso temporario o, en fin, someterla a cualquiera de las operaciones comerciales de uso lícito, no puede ser coartada a pretexto de una interpretación discutible y de un fundamento que no coincide con las normas aceptadas sin discrepancia por la dictrina y la jurisprudencia más autorizadas.

Considerando: Finalmente, que coincidentemente con lo dictaminado en estas actuaciones por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno ha mantenido en casos similares que "La ley protege el interés particular de los dueños de las marcas y no el general de los consumidores. El examen previo previsto por el artículo 18 de la ley de Marcas N.o 9.956, no tiene otra finalidad que defender el interés del primer registrador. Pero esa defensa debe cesar si el propio dueño de la marca registrada no la acepta". (Marca "Le", Acta número 50.568).

Considerando: Que, por tanto, procede el registro solicitado, en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas: La Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con: Lo dictaminado favorablemente por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (Dictamen N.o 1127|53),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Eskimo", Acta número 65.333, solicitado por el señor Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12 (Electricidad).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de Delegados patronales y obreros al Consejo de Salarios de la Industria de la Construcción y Ramas Afines del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de julio de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o) Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección en la Construcción y Ramas Afines del Departamento de Lavalleja.

2.o) Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 17 de fecha 8 julio 1955

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

DECRETA:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|21—Raúl Dibello, con $ 860.00; Juan M. Laens, con $ 1.073.00; Hugo J. C. Selinke, con $ 685.00; Beatriz Gaibisso de Roca, con $ 871.00; Leopoldo C. Artucio, con $ 1.200.00; Ofelia Saspiturry de Artigas, con $ 605.00; Alejandro Gruning Herrera, con $ 495.00; Héctor Tosar Errecart, con $ 400.00; María Elvira Olascoaga de Etorena, con $ 575.00; Casto A. Eismendi, con $ 340.67; Ney Ferreira Ramos, con $ 361.00; Yolanda G. de Loustau, con $ 738.96; René Signorelli Lorier, con $ 523.98; Fernando Muxi, con pesos 760.00; Raúl Artagaveytia, con $ 575.00; Hilaria C. Melazzi de Cabrera, con pesos 785.00; Raúl Barboni, con $ 650.00; Addi Alvarez de Rodríguez, con $ 575.00; Julio R. Soto, con $ 760.00; Julio C. Arigón, con $ 1.200.00 hasta el 28|2|54 y $ 1.190.00 desde el 1º|3|54 en adelante; Jorge Cafferatta, con $ 495.00 hasta el 30|9|54 y $ 285.00 desde el 1.o|10|54 en adelante.

22|45—Luis E. Bengochea con $ 630.00 del 15|3|54 al 31|5|54 y $ 780.00 del 1.o Junio 1954 en adelante; Ramón M. Appratto, con $ 824.75; Raymundo P. Leaniz, con $ 545.00; Roberto Schinca, con $ 1.203.00; Julio G. De Soto, con pesos 1.200.00; Domingo Luis Bordoli, con pesos 830.00; Julio A. Severi, con $ 600.00; Hugo De Marco, con $ 947.50; Jesualdo Sosa, con $ 639.00; Alicia Perfumo, con $ 650.00; Enriqueta Traverso, con pesos 625.00; Renée Pigni de Cabán, con pesos 595.00; María Elena Candau, con pesos 414.98; María Eugenia Echevarría Basso, con $ 559.96; Cyr Lay de Alvarez Preve, con $ 560.00; David Bonilla Fontes, con $ 1.200.00; Herman L. Corbo, con $ 511.50; Dora Giménez de Passo, con $ 240.00; María Olga Martínez de Vergara, con $ 595.00; Eneas Hermida, con $ 580.00; Manuela Conce López, con $ 434.98; Francisco Risi, con $ 800.00; Julio Héctor País, con $ 524.00; José Bru, con $ 460.00.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

46|52—Adolfo Morales Bares, con pesos 3.089.93; Marcos Eliseo Terra Molina, con $ 2.640.00; Maximiano López de los Santos, con $ 580.58; María Bugallo de Gil, con $ 900.00; Elvira Haydée Callegari de Nieves, con $ 3.315.20; Basilia Fiol de Matas, con $ 3.120.00; José Mengual Serra, con $ 2.587.30.

Pensiones

53|57—María Laura Paiz de Placeres y sus hijos Hugo Maipú, Juan Carlos y Omar Placeres Paiz, con $ 533.89; Josefa Ortega de Cabrera y sus hijas María Josefa, Zulema y Martina Cabrera Ortega, con $ 945.65, liquidada a partir del 19|9|54 y atendida por Rentas Generales; Nicolasa Zubieta de González y su hija María Elvira González Zubieta, con $ 940.80; María White de Chico y sus hijas Sofía y Matilde Chico White, con $ 754.95; Luisa Castelani de Cardoso, con $ 963.14.

Jubilaciones

58|64—Francisco Ramos Ruiz (ref. cédula), con $ 3.223.86; José Alberto Regis Aseña (ref. céd.), con $ 3.297.55; Juan Francisco Andalio Reimondo Rolfo (usual Juan Francisco Andalio Raimondo Rolfi), (ref. céd.), con $ 4.446.01; Petra Clorinda Gordon Cortinas (ref. céd.), con pesos 2.640.00; Víctor González Márquez, (ref. céd.), con $ 4.762.20; Eudoxio Almeida Machado, (ref. céd.), con $ 659.64; a partir del 1.o|1|50 importará $ 810.51; Juana Laplace Larramendi, (ref. céd.), con $ 3.600.00.

Pensión

65—Catalina María Agrello de Gerossi (usual Gerossa) y su hija María Graciela Gerossi Agrello (ref. céd.), con pesos 2.716.97.

Jubilaciones

66|69—Ramón Denis Tejera, (ref. cédula), con $ 2.549.00; Venancio Rigoli Aleano (ref. céd.), con $ 2.874.29; Juan Luis Ricardo Grenni Bagnasco (ref. céd.), con $ 2.890.00; Manuel Méndez García, (ref. céd.), con $ 2.378.93.

Pensión

70—Teresa Burghi de De Bueno e hija Elsa De Bueno Burghi (ref. céd.), con pesos 2.222.55.

Jubilación

71—Julio Masini Parker, (ref. céd.), con $ 3.174.75.

Pensión

72—Teresa García de Aneiros y su hija Blanca Nieves Aneiros García (ref. cédula), con $ 1.095.47.

Jubilaciones

73|75—Carolina Mehr de Lowinger (reforma cédula), con $ 1.172.61; Mateo Luis Beltrami Miosari (ref. céd.), con pesos 3.322.67; Alfredo Pedro Salerti Tuduri (ref. céd.), con $ 2.805.87.

Pensión

76—Luciana Gularte de Gayardo, y su hijo Omar Gayardo Gularte (ref. céd.), con $ 2.016.30.

Jubilaciones

77|83—Rudesindo Cadenas Lago (ref. céd.), con $ 3.161.70; Albérico Mario Costa Spíritu (ref. céd.), con $ 6.638.16; Ulma Lucía Geltiluomo de Piffaretti, con $ 3.100.00; Nicolás Angel Scavino Bonino, con $ 2.976.88; Armando Gregorio Carbone Bruni, con $ 4.200.00; Avelino Crosa, con $ 4.560.00; Bernardo Alvarez Etcheveste, con $ 382.91; a partir del 1.o|1|50 importará $ 735.35.

Pensiones

84|87—Delia Pierpauli de Arcieri y su hija Delia Elida Arcieri Pierpauli, con pesos 1.890.24; Angela Ramírez de Beltrán y su hija Angela de la Guardia Beltrán Ramírez, con $ 712.80; Manuela Gómez de Pérez, con $ 2.340.00.

Jubilaciones

88|90—Ernesto Ubizaga, con pesos 2.640.00; Lina Robert Félix, con pesos 3.000.00; Natalio Borsani Borsani, con $ 391.18.

Pensión

91—Sara Juana Caballero de Barreto y sus hijas Hilda Barreto Caballero de Ramela y Sara Díver Barreto Caballero de Aramburú.

Jubilaciones

92|95—Victoriano Francisco Ratti, con $ 3.339.00; Abelardo Espina Ameal, con $ 5.880.00; Anacleto Berrueta Martínez, con $ 4.620.00; Luis Sgarbi Figueroa, (ref. céd.), con $ 10.169.74.

Pensión

96—María Hilaria Rodríguez de Muiños y sus hijos María Isabel, Norma Gladys, Hugo Juvenal, Alba Luz Muiños Rodríguez y Uruguay Danubio Elías Muiñoz Vicciconde, con $ 1.409.76.

Jubilación

97—Julio Peñalva Sierra (ref. céd.), con $ 7.324.08.

Pensión

98—Amalia Chapper de Arriaga y sus hijos Amalia, Neri y Francisco Arriaga Chapper (ref. céd.), con $ 5.418.16.

Jubilación

99—Pedro Carlos Guídici Machi (ref. céd.), con $ 3.120.00.

Pensión

100—María Quintina Pereira de Caballero (ref. céd.), con $ 559.64.

Jubilaciones

101|102—Noé Carballo (ref. céd.), con $ 1.588.20; Alfredo Alejo Laguzzi Peliegrinetti (ref. céd.), con $ 6.240.00.

Pensión

103—Amanda Larrosa de Artigas y su hija María Inocencia Artigas Larrosa (reforma cédula), con $ 2.953.19.

Jubilaciones

104|129—Juan de Dios Lemes Medina, (ref. céd.), con $ 2.574.66; Nicolás Casáis Morera (ref. céd.), con $ 2.460.00; Celestina Caballero de Torres (ref. céd.), con $ 2.527.60; Emigdio Baena Martín, (ref. céd.), con $ 4.126.76; Rufino Zabala Mendibehere (ref. céd.), con pesos 3.999.22; Luis Alberto Doroteo Siage Ferrari (ref. céd.), con $ 3.691.20; Carlos Ernesto Gahn, con $ 3.995.80; Carmelo Aguedo Marquicio Scalia, con $ 4.076.36; Severo Catalino Melilla, con $ 2.354.26; Angel Ricardo Venturini, con $ 3.933.00; Antonio Sosa, con $ 2.042.94; Antonia Sastre, con $ 881.93; Pedro Roiría, con $ 1.703.33; Adelino Rodríguez dos Santos, con $ 300.00; Andrés Sander Fagundes, con $ 4.700.00; Evangelio Silvera Correa, con $ 3.751.40; Rafael Brescia Malatesta, con $ 4.280.00; Hipólito Ferreira Vignoli, con $ 6.080.00; Eduardo Máximo Sellanes Páez, con $ 3.804.27; Pedro Antonio Castellanos Hernández, con $ 2.640.00; Rafael Correa, con $ 2.742.23

Alberto Márquez Bueno, con $ 3.129.67; Alfonso Padilla Ardiz, con $ 3.360.00; Higinio Adul Gazzán Russi, con pesos 6.450.60; Eusebio Labarte Pintos, con pesos 1.974.00; Juan De Brun Carbajal, con $ 7.200.00.

Pensión

130—Delia María Luisa Pollero Dittera, con $ 908.67.

Jubilación

131—Nicolás Amaranto del Carmen Correa Guadalupe (ref. céd.), con pesos 3.041.74.

Pensión

132—Aída Luisa Pini de Fuentes y sus hijos Aída Luisa, Teresa Nelly, María Elena, Gladys Orfilia, Sergio Arnoldo y Carlos Serafín Fuentes Pini, con $ 922.07.

Jubilaciones

133|134|—Julián Federico Bautista Pérez Curbelo (ref. céd.), con $ 2.379.00; Eusebio Labadie Vaz (ref. céd.), con pesos 2.575.59.

Pensión

135—Vicenta Ignacia Obelar de Garbero (ref. céd.), con $ 878.67.

Jubilaciones

136|141—Nicolás Sabatino Casella (reforma cédula), con $ 2.554.60; Juan Pedro Mamerto Gallo Ungo (ref. céd.), con $ 3.765.00; José Ernesto Pollito Magiorina (ref. céd.), con $ 2.218.42; Eloy Calisto Aycaguer Etcheverrito (ref. céd.), con $ 4.123.50; Hermenegildo Miguel Catenaccio (ref. céd.), con $ 4.080.[illegible]; Natalio Romanello Avío (ref. céd.), con pesos 3.781.10.

142—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Eduardo Marchand, jubilado civil por resolución de 16|7|53, tuvo derecho a reforma de cédula y beneficio de casa-habitación (artículo 81 de la ley 9.940 de 2 de Julio de 1940), con una asignación de $ 5.760.94 anuales; y declarar asimismo pensionista civil a la señora Irene Magallanes de Marchand, con una asignación de $ 2.880.47 anuales.

143—Declarar al solo efecto del pago de haberes, que el señor Miguel Angel Vire tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 843.28, y a partir del 1.o|1|50 se servirá a razón de pesos 936.62; ambas sumas anuales, y declarar asimismo que la señora Catalina Carmen Bouzon de Vire y sus hijas Blanca Delia, Silvia Estela, María del Carmen y Zulma Esther Vire Bouzon, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $974.57 anuales.

144—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Francisco Zielinski tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 993.48.

145—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Carlos María Cardozo tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 542.15 anuales, a servirse desde el 19|12|52 al 14|7|54.

146—Declarar que el señor Pedro Labarrere, tiene derecho al beneficio dispuesto por el artículo 81 de la ley número 9940 de 2 de julio de 1940 (casa-habitación) y declarar asimismo que el señor Pedro Labarrere tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.542.92 anuales.

147—Declarar que el señor Juan Carlos Occelli, tiene derecho al beneficio dispuesto por el artículo 81 de la ley número 9940 de 2 de julio de 1940 (casa-habitación) y declarar que el señor Juan Carlos Occelli, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una asignación de $ 4.734.05 anuales.

148—Declarar que el señor Alfredo Sica, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

149—Declarar que el señor Jorge Paysée Reyes, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

150—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de noviembre de 1954, por la que se otorgó jubilación civil al señor José Pantaleón Villar, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

151—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 1954 por la que se otorgó pensión civil a la señora Martina Montaña de Sánchez, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde es de $ 351.60 anuales.

152—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 1954 por la que se otorgó pensión civil a la señora Manuela Estévez de Vázquez, en el sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 840.00 anuales.

153—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de junio de 1954, por la que se le otorgó pensión civil a la señora Elena Leiro de Treinta, en el sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 931.58 anuales.

154—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de junio de 1954, por la que se otorgó pensión civil a las señoras Antonia Montani de Diego y su hija Noemí Diego de Griego, en el sentido de establecer que la asignación que les corresponde es de $ 163.65 anuales.

155—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de febrero de 1955, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Manuel Christy Berrutti, en el sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de $ 2.808.51 anuales.

156—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de octubre de 1954 por la que se otorgó pensión civil a la señora María Orfilia Pérez de Seoaní, en el solo sentido de establecer que la fecha de fallecimiento del causante de dicha pasividad es la de 12 de junio de 1954.

157—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1.° de diciembre de 1954 por la que se otorgó jubilación civil al señor Juan Dolci Engle, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de $ 3.204.00 anuales.

158—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1.° de diciembre de 1954 por la que se otorgó pensión civil a los menores Juana Avelina, Perla Felicia y Juan Angel Suárez Fernández, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que les corresponde es la de $ 683.18 anuales.

159—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre de 1954 por la que se otorgó pensión civil a la señora Angélica Scirgalea de Capetón y su hijo Juan José Capetón, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre de los beneficiados es el de Angélica Scirgalea de Catepón y Juan José Catepón.

160—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de enero de 1955 por la que se otorgó jubilación escolar a la señorita Ana Teresa Colomba Petit, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

161—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de enero de 1955 por la que se otorgó jubilación civil al señor Mario Berrueta Moreira, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

162—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de enero de 1955 por la que se otorgó pensión civil a la señorita Felicia Masner Martínez, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde es la de $ 120.00 anuales.

163—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar en la lista respectiva, a favor de la señora María Isidora Beltrami de Chapuis, la suma de $ 536.68 importe de los haberes pensionarios pendiente de cobro, por el período comprendido entre junio y octubre de 1954 inclusive.

164—Declarar pensionista civil a la señora Petrona Rodríguez Calero, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por R|S de 18 de octubre de 1940 a la señora Teófila Calero de Rodríguez, percibiendo en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

165—Declarar pensionista civil a la señora Juana Felicia Castagnet Herrero, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 27 de agosto de 1952 a la señora María Herrero, percibiendo en conjunto una asignación de $ 2.728.44 anuales.

3.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José **Orozco**, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Aparecido con el número 14572.
Montevideo, julio 20 de 1955.

PODER EJECUTIVO

DIARIO OFICIAL

TOMO 199 AÑO 1955
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 14487 a 14556

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante. — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril, 1 a 92.
Mayo, 93 a 280.
Junio, 281 a 432.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Abril, 1—CS a 1—CS. a 58—CS.
Mayo, 59—CS. a 98—CS.
Junio, 99—CS. a 241—CS.

Anexos

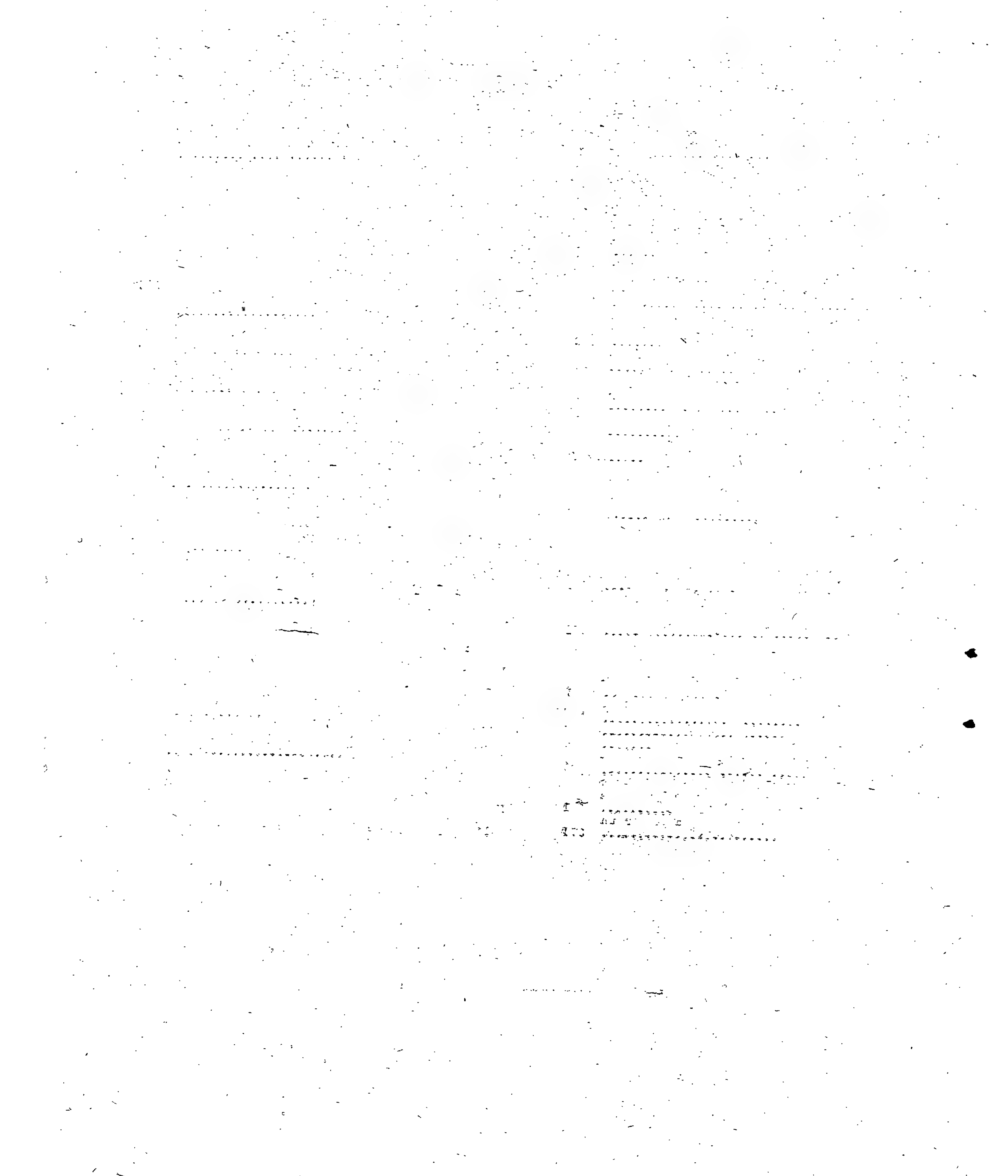
Abril, 1—C a 912—C.
Mayo, 913—C a 2172—C.
Junio, 2173—C a 3542—C.

B

F

L

M



Aparecido con el número 14572.
Montevideo, julio 20 de 1955.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO
TOMO 199 AÑO 1955
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 14487 a 14556
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURA PRINCIPAL

A. G. — Asamblea General.
C. P. — Comisión Permanente.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Miércoles 20 de Julio de 1955 — Núm. 14572

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.60
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1934 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1946	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 y 1949	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
De más de un año	"	1.00
De más de tres años	"	2.00
De más de cinco años ...	"	5.00
De más de diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	59.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Licitación Nº 53. — Utiles de Oficina.

Apertura: 21 de Julio de 1955.—Hora 16.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (Cta. cte.) 8|pub. 31814 Jl.11-v.jl.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 22 de Julio de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 6|pub. 31863 Jl.15-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Nº 270, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA y JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Julio 13 (trece) de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 8842 Jn.29-v ag.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) (Cta. cte.) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 114
Segundo llamado

Artículos: Tela tropical marfil; Entretela; Percalina; Forro; Crin; Percalina; Brin; Botones escudos dorados; Botones; Nudos húngaros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 25 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 31874 Jl.16-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 86
Tercer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable; Lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 26 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31892 Jl.19-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 100
Tercer llamado

Artículos: Pantalones blancos cortos; Buzos azules; Alpargatas; Pantalones de baño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 25 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31875 Jl.16-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 40
Sexto llamado

Artículos: Faroles; Cabos; Chairas; Limas; Horquillas; Tijeras; Palas; Zapapicos; Serruchos; Báscula; Driza; Enjaretados; Ollas; Calderas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31857 Jl.15-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 66
Cuarto llamado

Artículos: Clavos; Vaqueta; Charol; Cuerda; Hilo lustre; Hebillas; Argollas; Hilo; Canutos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Julio de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31858 Jl.15-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Quinto llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31859 Jl.15-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 83
Tercer llamado

Artículos: Brin blanco; Granité; Brin azul; Cheviot azul; Paño azul; Tartán; Percalina; Satinet; Entretela; Cinta de lana negra; Vaqueta; Suela; Badanas; Cordones negros; Botones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 21 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C. C.) 5|pub. 31850 Jl.14-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 117
Primer llamado

Artículos: Escritorios metálicos; Mesitas metálicas; Sillón metálico; Sillas metálicas; Fichero metálico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 27 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (Cta. corriente) 10|pub. 31853 Jl.14-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 115
Segundo llamado

Artículos: Papel obra de 1ra.; Cartón gris; Papel embalaje crema.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 22 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C. C.) 5|pub. 31851 Jl.14-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 11
Cuarto llamado

Artículos: Divisas "Esc. de Especialidades"; Soles; Pantalones de baño; Tricotas azules; Alpargatas; Suela; Vaqueta; Lienzo; Badanas; Cordones; Tartán; Botones; Brin blanco; Loneta; Cheviot azul; Cinta de lana negra; Paño chaquetón azul; Entretela; Satinet; Percalina negra; Trencilla blanca; Cretona; Broches; Cueros carona avellana; Hebillas niqueladas; Remaches; Hilo "Oso" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 21 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo Julio 12 de 1955.
12) (C. C.) 5 pub. 31852 Jl.14-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 116
Primer llamado

Artículos: Lienzo, cinta hilera.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1955.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31822 Jl.12-v.jl.23

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 14|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de Material en desuso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Julio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31833 Jl.13-v.jl.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 16|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Julio de 1955 a la hora dieciséis en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31834 Jl.13-v.jl.22

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 15|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 Teletipos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán el día 9 de Setiembre de 1955 a la hora quince en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31806 Jl.9-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|30
Adquisición de máquinas de escribir eléctricas, sumar y calcular

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de diversas máquinas de oficina, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Agosto de 1955, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Julio 13 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31881 Jl.19-v.jl.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
2º llamamiento
Camisas y zapatos

Llámase por segunda vez a licitación, por separado, para el suministro de 232 camisas y 112 pares de zapatos para el personal de Conserjería y Transporte del Instituto (Uniforme de Invierno 1955).
Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, en la Sección Proveeduría, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Camisas: lunes 25 de Julio de 1955, 16 horas. — Zapatos: lunes 25 de Julio de 1955, 16 y 30 horas. — En la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, 13 de Julio de 1955. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 6|pub. 31829 Jl.13-v.jl.20

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de hasta treinta mil bolsas de papas para semillas variedad Katahdin certificada, de procedencia argentina, cosecha 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó
Las propuestas deben presentarse el día 29 de Julio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Julio de 1955. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31891 Jl.19-v.jl.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Licitación pública

De acuerdo con la autorización acordada por el Consejo Nacional de Gobierno de fecha 28 de Junio de 1955 y en cumplimiento de lo que dispone la Ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1953 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública para la compra de garrapaticidas a base de arsenito de sodio, suficientes para la preparación de 2.000 000 de litros de bañil.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón Nº 1410, en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la Secretaría de esta Dirección, en el acto de apertura, que tendrá lugar el día martes 2 de Agosto de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31882 Jl.19-v.jl.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 28|955
Asunto Nº 801 C|5
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de bancos para el teatro de verano al aire libre y jardines a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción.
De acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Julio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Julio de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 31878 Jl.16-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 23|955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la confección, pintura e instalación de Dos carteles en chapa en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Julio de 1955 a la hora 15 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1955.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31845 Jl.13-v.jl.22

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso-Licitación pública Nº 26|955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a concurso-

licitación pública para la instalación y explotación de un Ferrocarril para circular y trasladar en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción a los visitantes, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Julio de 1955 a la hora 15 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Julio 8 de 1955.

12) (Cta. cte.) 10|pub. 31846 Jl.13-v.jl.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —primer llamado— para las obras de reparación a efectuarse en el edificio asiento de la Escuela Nº 143, de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las Oficinas de este Organismo, calle Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (Cta. cte.) 22|pub. 31815 Jl.11-v.ag.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 234. — Muebles de madera. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 241. — Conservación equipos refrigeración. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 242. — Víveres. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 243. — Sobres con impresos para placas. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 9 de Agosto de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 244. — Uniformes. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 9 de Agosto de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 245. — Productos para anestesia. — Cif o Plaza. Primer llamado. — Apertura: 1º de Setiembre de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 246. — Tubos de vidrio. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 9 de Agosto de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 247. — Cajas de aluminio. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 10 de Agosto de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 248. — Tela tipo glen o similar. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 10 de Agosto de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 249. — Bombas centrífugas para agua potable. — Cif o Plaza. Primer llamado. — Apertura: 1º de Setiembre de 1955, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Llamado de personal

Llámase a aspirantes para integrar: El Cuadro de Suplentes Anestesistas del Hospital de Clínicas. Rubro 1.02.03, designaciones. — Vencimiento: 26 de Julio de 1955, a las 17 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

12) (C.C.) 3|pub. 31884 Jl.19-v.jl.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 600.000 macetas de barro cocido, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección Compras del citado Departamento, el día jueves 28 de Julio de 1955, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — La Gerencia General.

12) (Cta. cte.) 8|pub. 31836 Jl.13-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Construcción de un local en los lindes de Sarandí (Florida)

Se llama a licitación para la construcción de un local destinado a administración y vivienda a levantarse en el Inmueble 408, situado en los lindes de Sarandí (Dpto. Florida), de acuerdo con las estipulaciones y planos que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial del Instituto, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Apertura de las propuestas: día 3 de Agosto. Hora 15. — Precio de los pliegos: $ 5.00 (cinco pesos m|n). — Montevideo, Julio 7 de 1955. — La Gerencia General.

12) (Cta. cte.) 8|pub. 31837 Jl.13-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 15

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un Mercado Vecinal a construirse en un predio libre del Barrio "P-1" de la ciudad de Minas

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Minas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31868 Jl.16-v.jl.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 14

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un local para Mercado Vecinal en el Barrio "I-1" de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31869 Jl.16-v.jl.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 13

Convóquese a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la primera etapa del local destinado a Escuela a levantarse en el Barrio "B-2", Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Maldonado en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — La Secretaría.

12) (Cta. cte.) 10|pub. 31805 Jl.9-v.jl.21.

P. L. U. N. A.
VENTA DE ASIENTOS DE AVION USADOS

P.L.U.N.A., oye ofertas por asientos de avión usados, que los interesados podrán ver en las Oficinas de la División Compras, Libres 1683, de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en presencia de las personas que concurran al acto el día 29 de Julio a las 16 horas en la dirección antes mencionada. — La Gerencia General.

12) (Cta. cte.) 8|pub. 31819 Jl.11-v.jl.20.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO.—Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 16 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una parcela de terreno ubicada en la 16.a sección judicial del Dpto. de Canelones, padrón Nº 100, propiedad del señor José Isero, con una superficie de 885 m.2, 4143 m.2, con destino a la implantación del Dpto. de Distribución y Oficina del Servicio de Joaquín Suárez (Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31870 Jl.16-v.jl.26.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación para el suministro de diez (10) aparatos dosificadores de cloro gaseoso, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, que podrán adquirirlos por valor de $ 5.00 y recabar información al respecto, los días hábiles de oficina, de lunes a viernes, entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas; y los sábados de 8 a 12 horas, en la Sección Escribanía, calle Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo. — La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la citada Oficina el día 11 de Octubre de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

12) (Cta. cte.) 7|pub. 31840 Jl.13-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 154|55. — Suministro de Durmientes metálicos y accesorios. — Apertura: Agosto 31, hora 15. — Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

C. M. 163|55. — Suministro de Aceite de lino y masilla. — Apertura: Agosto 17, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 164|55. — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31880 Jl.19-v.ag.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 157|55. — Suministro de Tela, Papel, Polvo de lija y Esmeril. — Apertura: Agosto 19. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 158|55. — Suministro de Faroles de mano para señales tricolores. — Apertura: Agosto 26. Hora 15. — Precio del pliego de condiciones: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 162|55. — Suministro de Jabón, Potasa, Soda, Líquido limpiar metales. — Apertura: 10 de Agosto de 1955 Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31879 Jl.16-v.ag.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a Mensajero para la Gerencia de Explotación, señor BORIS RICOBALDI, a fin de que se presente a llenar los requisitos de ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha. — Montevideo, 13 de Julio de 1955. — La Gerencia General.

8) $5.40 5|pub. 9462 Jl.16-v.jl.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 156|55. — Suministro de Ropa de agua. — Apertura: Agosto 1º. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 159|55. — Suministro de Cabos de madera para herramientas. — Apertura: Agosto 24. Hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 160|55. — Suministro de Botas de goma. — Apertura: Agosto 12. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 161|55. — Suministro de Papel Off set para máquina impresora. — Apertura: Agosto 8 Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración del FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. cte.) 8|pub. 31830 Jl.13-v.jl.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 73|55. — Segundo llamado. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para apisonamiento de balasto. — Apertura: Agosto 19. hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. cte.) 15|pub. 31771 Jl.6-v.jl.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.636. — (Segundo llamado). — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 2 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.678. — (Segundo llamado). — Tejido de alambre. — Apertura: 3 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.679. — (Segundo llamado). — Planchas de goma natural, goma sintética y amianto prensado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.689. — Libretas de vales para nafta compensada. — Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.690. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.691. — Precintos de plomo. — Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.692. — Arandelas de cartón. — Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.693. — Polvos cúpricos para el tratamiento de viñedos. — Apertura: 29 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.694. — Hierro perfilado. — Apertura: 1º de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.695. — Baterías de acumuladores.—Apertura: 1º de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.696. — Tricloroetileno. — Apertura: 19 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.697. — Material de Laboratorio. — Apertura: 23 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.698. — Productos químicos. — Apertura: 24 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.699. — Báscula para pesar vehículos. — Apertura: 26 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.700. — Carbón mineral. — Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.701. — Benzol. — Apertura: 18 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.702. — Mangueras. — Apertura: 31 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.703. — Magnesia plástica. — Apertura: 23 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.704. — Trabajos de pavimentación y muros de contención, en La Teja. — Apertura: 12 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.705. — Caños de fibrocemento. — Apertura: 23 de Julio de 1955, a las 10 horas.
Nº 2.706. — Hidróxido de calcio (cal hidratada) en polvo. — Apertura: 17 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31818 Jl.11-v. jl.20.

U. T. E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4191. — 7 transformadores de 10 000 kVA para montaje a la intemperie y 15, de 7,000 kVA y material de repuesto. — Ap.: 13 de Setiembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
Nº 4192. — 180.000 metros conductor doble, trenzado, forrado con plástico. — Ap.: 14 de Setiembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
Nº 4193. — 1:957.000 metros cable telefónico de un par, bajo plomo y con aislación de plástico. — Ap.: 15 de Setiembre de 1955, hora 16.— Precio del ejemplar: $ 3.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 31890 Jl.19-v.jl.29.

U. T. E.
LICITACIONES PUBLICAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4163. — Contratar la instalación de cable bj plomo aéreo y mural en la red telefónica de Montevideo, "zona Paso". (2º llamado). — Ap.: 26 de Julio de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.
Nº 4183. — Contratar el servicio de transporte de combustible líq. a Usina de Tacuarembó. (2º llamado). — Ap.: 28 de Julio de 1955, hora 16.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31807 Jl.9-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICTOR A. BONTA y FRANCISCO VERA, por Centro Viajantes del Uruguay, domiciliados en la calle Rincón 682, solicitan la inscripción del dibujo distintivo de la insignia de la Institución Viajantes del Uruguay, del cual es autora". — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9238 Jl.9-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ENRIQUE MARIANI, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las tarjetas postales tituladas "Recuerdo de cumpleaños", de lo que se declara autor, habiendo d[illegible]sitado en esta Oficina los ejemplares a [illegible] efectos correspondientes". — Montevideo, [illegible] 4 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9224 Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (h.), oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Culturitas" y "Taka Taka" (pasatiempos y reglas de los mismos), de las que se declara autor y editor". — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9191 Jl.8-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.246. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOTEXIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9298 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.247. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAVILAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9299 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.245. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan la marca "PRAGMEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9297 Jl.11-v.jl.22.

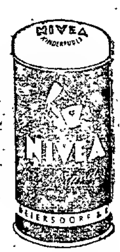
ACTA Nº 74.249. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "NEOESTRISUL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9302 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.234. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ABUELO
DON PACO

para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9207 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.274. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf & Co., A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9395 Jl.14-jl.26.

ACTA Nº 74.282. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar por Brasil Oiticica S. A. (Brasil), solicita la marca

I R A C E M A

para artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9394 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.275. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apoteksvarucentralen Vitrum Apotekareaktiebolaget, de Suecia han solicitado el registro de la marca "AMINOLIPID VITRUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9396 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.261. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Adolfo Ste.nitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la m[illegible] "[illegible]STIK", para artículos de las clases 6, [illegible], 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9539 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.286. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange-Crush Company, de Estados Unidos, de América, han solicitado la renovación de la marca

Old Colony

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9511 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.285. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange-Crush Company, de Estados Unidos, de América, han solicitado la renovación de la marca

BIDO

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9510 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.297. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9509 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.289. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9481 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.258. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por R. S. Hudson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9436 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 74.290. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft & Sons Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINICARE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9484 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.259. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Kaminitz y Sapiro Ltda., de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "CENTELLA", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9408 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.200. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "PLUMITA", para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9270 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.240. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Iván Pérez Gomar, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ISLE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $4.00 10|pub. 9215 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.236. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Carlos Zamboni, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9203 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.235. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

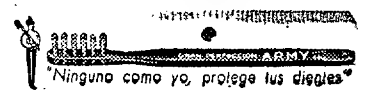


para distinguir artículos de las clases 5 y 23.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9206 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.237. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "MIDO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9213 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.239. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUYAFRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9212 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.205. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9271 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.238. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10 (Agua de Colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9264 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.202. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Barrera Hnos., S. A., ha solicitado la marca "KINSTON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9372 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.203. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Barrera Hnos., S. A., ha solicitado la marca "RAIL'S", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9371 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.264. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan la marca "PREARTERIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9356 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.265. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Klockner-Humboldt-Deutz A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "MAGIRUS", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9357 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.263. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOGEPON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9358 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.266. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anker-Werke A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

Anker

para distinguir artículos de las clases 4, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9359 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.272. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Angel Boido, Montevideo, ha solicitado la marca "EL AGUILA BLANCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9343 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.256. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SYMATIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9320 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 74.208. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "SALVACAN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9255 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.207. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "PERMADERA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9256 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.230. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "DUENDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9258 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.190. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca "ERNESTO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9253 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.244. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca "KOLESTRAL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9259 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.206. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Talleres Bromyros S. A. (Montevideo), solicita la marca "BERTA", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9257 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.295. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUALAX SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9512 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.296. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RAQUIFEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9513 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.301. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita la marca "CAYTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9508 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.298. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "BUTAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9507 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.260. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft füer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "ISORAPID", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9445 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.284. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9480 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.248. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIC-TAC-TÓ", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9409 Jl.14v.jl.26.

ACTA Nº 74.276. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo) solicitan la marca "HORMILET", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9420 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.277. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Binks Manufacturing Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "BINKS", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9421 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.278. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fanaproqui S. A. (Montevideo), solicitan la marca "EMPERADOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9422 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.270. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "OKLAHOMA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9361 Jl.14-v.jl.25.

ACTA Nº 74.288. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOLUSTREP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9483 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.287. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VANITY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9482 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.294. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "RINO-SIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9464 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.189. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca "RICO TIPO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9254 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.241. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Antonio De la Fuente, de Montevideo, solicita la marca "FUENCAN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9237 Jl.9-v.jl.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.751. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para neumáticos sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9515 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.750. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tela recubierta porosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9514 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.753. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con alzador de basura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9506 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.752. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Gustavo Polay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de plancha distribuidora de calor uniforme", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9494 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.746. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Con esta fecha: Walter Béhéran, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas verticales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9486 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.749. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jacobson Van Den Berg & Co., de La Haya, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9485 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.720. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Rodríguez Serpa, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para cocinas a presión, a kerosene, gas-oil, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9493 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.747. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Francaise Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de extracción por medio de disolventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9479 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.745. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el temple del vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9443 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 10.743. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Marcel Rousseau, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Broche de reducción variable "Vestale", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9449 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 10.744. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en procedimiento y aparato para aplicar bandas o tiras sobre vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9423 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 10.738. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hermann Wiedmer, de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo medio de fijación, preferentemente para paneles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9410 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 10.739. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Carlos Zamboni, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto mejorado para la ondulación en frío del cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9411 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 10.740. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo U. Cukierman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9412 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 10.742. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Hermorion Ltd., de Canadá han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método en la producción de envases llenos de líquido, en forma de tetraedro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9362 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 10.741. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a bolsas de filtro para ser usada con una aspiradora de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9324 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 10.737. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gonzalo Pallas (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Antiencandilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9265 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 10.735. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Johan Sam Jacobson, de La Haya, Holanda, y N. V. Exploitatie Maatschappij "Het Hof Van Holland", de Amsterdam, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a pantallas para proyecciones de imágenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9204 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 10.736. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Research Development Corporation, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Herbicidas Selectivos y Métodos de Control de Malezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9209 Jl.8-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Sección Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 109, tramo: Rocha-Aiguá, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, expediente Nº 4831, propiedad de Manuel y Donato Muníz, padrón Nº 3327 parte, área: 4 hectáreas, 7538 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, expediente Nº 4835, propiedad de sucesión Santos Muníz, padrón Nº 736 parte, área: 1876 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 39, tramo: San Carlos-Aiguá, ubicada en la Octava Sección Judicial de Maldonado (zona sub-urbana de Aiguá), expediente Nº 4318, propiedad de Ildefonso Asunción Llambí, padrón Nº 778 y 773 partes, área: 2215 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Avenida Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — Juan J. López Jefe Sección Expropiaciones.
9) (Cta. cte. 8|pub. 31821 Jl.12-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 20|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para sede del Liceo de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 52.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Julio de 1955. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31866 Jl.15-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de Viviendas Económicas en la Ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia).

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la Ley Nº 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 4 de Mayo de 1955, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 8.a Sección Judicial de Colonia (Ciudad de Nueva Palmira), delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone, de Noviembre de 1954 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1.—Propietarios: Sucesión de Marcos Antonio Paolini. Padrón Nº 900, superficie: 461 m.2, 18 d.2.

Expropiación Nº 2.—Propietarios: Sucesión de Cornelio Ruiz. Padrón Nº 902. Superficie: 550 m.2, 20 d.2.

Expropiación Nº 3.—Propietaria: Ramona Ciciliano. Padrón Nº 904. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 4.—Propietario: Casto Enrique Rodríguez Lomez. Padrón Nº 905. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 5.—Propietaria: María P. Rodríguez Lomez de Lapoutge. Padrón Nº 906. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 6.—Empadronado a nombre de Claudio Villarino. Padrón Nº 907. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 7.—Propietario: Dionisio Manuel Viré. Padrón Nº 909. Superficie: 550 m.2 20 d.2.

Expropiación Nº 8.—Empadronado a nombre de Joaquín M. da Silva. Padrón Nº 911. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 3er piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contri-

bución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31883 Jl.19-v.jl.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
8) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.oct.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
8) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
8) $180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Gigandá; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955.
8) $60.00 30|pub. 8577 Jn.23-v.jl.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Julio 19 de 1955

11.a Sección

BASILIO LUPI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3827 y MARIA PETRONA CELANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4855.

ROMAN FERNANDEZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Módena 3826 e ISOLINA ARECO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Módena 3826.

RAUL TELECHEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Gaspar de Vigodet 2643 y ROCIO IRIDE DOS SANTOS, 14 años soltera, oriental, domiciliada Gobernador Gaspar de Vigodet 2643.

HUMBERTO ALEJANDRO SOSA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Deball 3210 y HORQUIDEA ANA ROMANELLI, 21 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Güemes 2985.

JUAN CARLOS RODAO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4697 e IDELSI SUAREZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3123.

PEDRO GADEA, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Víctor Manuel I 6035 y BEATRIZ MUÑOZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Víctor Manuel I 6036.

ENRIQUE VISCARDI, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Camino al Paso del Andaluz 3255 e ISABEL MARIA SAPPA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Camino al Paso del Andaluz 3255.

CESAR LEONEL MEDINA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3569 y EVA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3268.

PEDRO GIORDANO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Combate 3083, apto. 3 y Margarita González, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Combate 3081.

ULPIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, agricultor, brasileño, domiciliado Avellaneda 4612 y ZOE FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4612.

14.a Sección

ADOLFO FLORENTINO CALVAR FREIJEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1205 y MANUELA ESPERANZA CRUZ GIMENEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1124.

NELSON GUIDO ALVAREZ AREN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 844 y DELIA MARTINEZ BENEROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 844.

RUBEN MATO SOUTO, 32 años, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3471 y MARIA EDITH FERNANDEZ CAMPODONICO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Correa 3471.

15.a Sección

ANGEL RATH, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Blanes 1234 y ALDA BEATRIZ SASSI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1234.

WALTER IRIONDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1962 y NELLY OTERO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1962.

17.a Sección

CELMAR CASTRO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Achard 5390 y MARIA ANGELICA DENES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Achard 5351.

ROGELIO ANTONIO GARCIA, 28, soltero, zapatero, español, domiciliado José A. Posolo 4032 y CARMEN CURES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4032.

EMILIO ELEUTERIO SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4139 y ELIDA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4139.

JESUS MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canoas 4290 y MARIA EYALDA JACQUES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4928.

JOSE ARTIGAS HERNANDEZ, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Chimborazo 3822 y ANA CLARA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3892.

NELSO MARTIN BELIS, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 5421 y ADOLFA MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5421.

CARLOS MARIA GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3908 y CELIA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3908.

VICENTE SALVADOR GRANIZAL, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cabarí 4188 y NATIVIDAD FELICIA BARRIOS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 1º de Marzo 4055.

20.a Sección

GACHIG KLANIAN, 25 años, soltero, zapatero, sirio, domiciliado Carlos Tellier 4188 y ANA PHILIPPOSIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4188.

SZLOMA KARSZ, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Agraciada 4199 y BERTA HINKEDIKER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4199.

24.a Sección

ROSENDO FRANCISCO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Pedro Varela 3476 y MARIA ESTHER GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1784.

JUAN ABREU, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3069 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3369 bis.

LUIS EDUARDO PORTA GRAJALES, 45 años, soltero, empleado, domiciliado Barrozo 3468, y MARIA ANTONIA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio 3587.

$2.00 3|pub. v.jl.21.

Montevideo, Julio 16 de 1955

7.a Sección

ANGEL BARDATI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tacuarembó 1388 e IRIS DUTRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1388.

OSCAR MARIO DABBADIE RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1008 bis y WALKIRIA OLGA MIRAMONTES FREDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1008 bis.

9.a Sección

JOSE LOPEZ, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Matto Grosso 5594 y CATALINA SALINAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1828.

10.a Sección

FRANCISCO ALMANDOS, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Azara 3830 y EULOGIA E. SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2373.

13.a Sección

AMARAL OLIVERA GARCIA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Barcelona 1707 y TERESITA NELLY MUNGAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1707.

14.a Sección

MANUEL LEAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2628 y DORILA COLMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2628.

20.a Sección

DOUGLAS OMAR DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 44 y BLANCA NELLY BEJAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4281.

24.a Sección

LUCIANO EVARISTO FERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Catalá 2109 e INOCENCIA JUANA CHAGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2040.

FRANCISCO HORVATH BABJAK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3386 y YELSI MARTINEZ MINETTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3384 bis.

$2.00 3|pub. v.jl.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ISRAEL GERWER y DORA SANDLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 30), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISRAEL GERWER y DORA SANDLER, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9466 Jl.16-v.ag.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RICARDO TOPOLANSKI SIERRA y ZULMA CASTELLS DE TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de

sociedad conyugal", L.o 50 F.o 309, se hace saber que por resolución de once de junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ricardo Hugo Topolanski Sierra y Zulma Castells Burmester; citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8863 Jn.30-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOIS o MOISES BENEVET o BENEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9126 Jl.6-v.ag.10

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ZULMA BUCETA y EDUARDO SANDI MOCCIARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 50 Fo. 302, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Zulma Buceta y Eduardo Sandi Mocciaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la ley No. 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 8778 Jn.28-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ASHER REECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8944 Jl.1.o-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de MARIA LUISA o ROSITA SAVOINI DE LAGUARDIA" (Lo 50 Fo. 580) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña María Luisa Savoini de Laguardia, pues en la misma, donde dice "Rosita Savoini de Laguardia" debe decir "MARIA LUISA SAVOINI DE LAGUARDIA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 8952 Jl.5-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AURELIO FLORES DONOSO y VICTORIA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 347, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Aurelio Flores Donoso y Victoria Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9047 Jl.4-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose y emplazándose a Antonio Iglesias Ferreiro y María Calvete de Iglesias, sus sucesores a título universal y singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a acreedores y cuantos pretendan derechos en esta sucesión, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1955.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $48 00 30|pub. 8975 Jl.2-7.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9279 Jl.11-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA EPONINA ELENA GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $43.20 30|pub. 9020 Jl.9-v.ag.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Portela Francisco E. contra LOFREDO DUYOS ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo 495", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Eugenio Portela Sampayo y Elsa Loffredo Duyos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9112 Jl.6-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "RACHETTI OSCAR VICTOR y MERCEDES BUTLER DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46 Fo. 440), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Víctor José Rachetti y de María Mercedes Butler Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9229 Jl.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ CARBAJALES DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9049 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO BUSCHIAZZO o BUSCHIASSO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9230 Jl.9-v.jl.21.

Reivindicación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "BERGER, JOAQUIN. Reivindicación" (L.o 44 F.o 336), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las siguientes acciones al portador: A) De "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", N.os 97.661 y 200.367, por valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional; y B) De "Tejidos de Algodón, Lana y Seda S. A." (T.A.L.Y.S. S. A.), números 208, 311 y 312, por un valor nominal en total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8862 Jn.30-v.ag.4.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistell, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DE SALAMANCA y HURTADO de ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEBRINO LEYTE o LEITE VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a tal fin la presente Feria. — Artigas, Julio 2 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9335 Jl.13-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER IPAR OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Menor. — Artigas, 30 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9336 Jl.13-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO LOPEZ, LEOPOLDINA FERNANDEZ o FRANCO DE LOPEZ y JUANA LOPEZ DE MAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a tal fin la presente Feria. — Artigas, Julio 2 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9337 Jl.13-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don

MENDEL o MIGUEL KRAJNEL o KRAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a tal fin la presente Feria. — Artigas, Julio 2 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9338 Jl.13-v.jl..25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (Lº 15, Fº 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOFREDO SPECK o GODOFREDO LORENZO JUSTINO SPECK CHIGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9326 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO VILASBOAS o VILASVOAS o VILABOAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9391 Jl.14-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANGEL SIERRA ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9389 Jl.14-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PETRONILA o PETRONILA MARGARITA o MARGARITA ZALDIA DE SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago.
1) 12.00 10|pub. 9390 Jl.14-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9289 Jl.11-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PAGALDAY, ISAURA MICAELA y JACINTO MANANCERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isaura Micaela Pagalday y Jacinto Manancero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Menor. — Colonia, 27 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9117 Jl.6-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "REVELO ALCIDES MARIA. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 47", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su apellido como Rebelo, en vez de Revelo, que es el verdadero, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial, al efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.000 15|pub. 9529 Jl.19-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FORTUNATO PEREZ o PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9530 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9532 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9533 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CRISTIN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de estas publicaciones, la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9534 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FENOCCHI, o FENOCHI o FENOQUI o FENOQUE DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9535 Jl.19-v jl.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BRUSCHI, JUSTO NICOLAS. Prescripción. Lo. 30, Fo. 20" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma en dicho autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 53 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 333, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, de Abril de 1955, inscripto con el número 918 el 13 de Mayo del mismo año, 8.300 metros cuadrados, lindando: Noreste, en 83 ms., con frente a calle Solís; Sureste, en 100 ms., calle Treinta y Tres; Suroeste, en 83 ms., con Eloy Cuello, con más propiedades de J. N. Bruschi y Sociedad Fomento Rural. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$96.00 30|pub. 8760 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Rocca, dictada en los autos caratulados: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX, EMILIO. Prescripción treintañal. (Lo. 8 Fo. 676)", se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soule Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los N.os. 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3.000 metros cuadrados, formada por los solares N.os 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento del expresado balneario, empadronados con lindando al Noreste con los padrones N.os 283, los N.os 284, 285 y 286, y que se deslindan en la siguiente forma: Padrón N.o 284: solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con los padrones N.os 283, 298, 297 y 296; al Sureste con el padrón N.o 295 y al Suroeste con el padrón N.o 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el expresado padrón N.o 284; al Sureste con los padrones N.os 295 y 293, y al Suroeste con el padrón N.o 286; Padrón N.o 286: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el padrón N.o 285; al Sureste con los padrones 292 y 291 y al Suroeste con el padrón N.o 287, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventas días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9360 Jl.13-v.ag.17.

Rectificación de partidas parroquiales

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "CORREA TECHERA DE RODRIGUEZ, SIXTA MARIA PETRONA. Rectificación de partidas. (Lo. 8 Fo. 731)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Sixta María Petrona Correa Techera de Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimientos: A) Partida de nacimiento de su madre legítima Eladia Techera, nacida el día 19 de Setiembre de 1833 en la ciudad de Minas, por figurar en ella con el nombre de "Eladio Gregorio" y como "hijo legítimo" de los esposos Cándido Techera y Manuela Machado, en lugar de "Eladia Techera' y como "hija legítima de los nombrados esposos, que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de nacimiento de la gestionante Sixta María Petrona Correa Techera, nacida el día 19 de Octubre de 1873, en San Carlos, por figurar en ella como hija legítima de "Hiladia Techera", en lugar de hija legítima de "Eladia Techera", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 9340 Jl.13-v.jul.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "POUSA DOBAL, SERGIO. Informacin de vida y costumbres. (Lo. 8 Fo. 671)', se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Maldonado: Sergio Pousa Dobal, constituyendo domicilio en Sarandí 873 de esta ciudad a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wilfredo Díaz y Miguel Angel Gattás domiciliados respectivamente en la calle Sarandí números 874 y 912 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Sergio Pousa". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación. — Maldonado, Junio 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 9339 Jl.13-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS LAMARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Junio 24 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9347 Jl13-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN MANEIRO y doña DESIDERIA SUAREZ DE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Junio 30 de 1955.
1) $12.00 10|pub. 9345 Jl.13-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION LARRAMENDY DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9315 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Latrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER FISCH DE BIRNBAUM, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9346 Jl.13-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. MATILDE M. LAWLOR DE HERNANDEZ y MARIA LUISA LAWLOR DE ETCHEMENDY. Prescripción treintenaria de propiedad funeraria (Lo. 19 N.o 313 Fo. 116)", se hace saber al público que han comparecido las nombradas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad funeraria ubicada en la Sección "D", sobre las calles Nos. 6 y 3 (esquina) según plano del Cementerio Público Municipal, que consta de 3.50 metros de frente por 4.25 ms. de largo, lindando con el panteón de la familia Mendia sobre calle N.o 3 y con panteón de la familia Rava sobre calle N.o 61. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión y especialmente a los descendientes de doña Laura Fregeiro de Baras, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que a estos efectos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 9149 Jl.6-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINO o AGRIPPINO CARMO FERREIRA CHAVES o AGRIPINO CARMO o do CARMO FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9316 Jl.12-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CAYETANO BUSTAMANTE o EUSTAQUIO C. BUSTAMANTE o CAYETANO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones — Rivera, Junio 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9317 Jl.12-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ROSA DE RODRIGUEZ o ROSAS DE RODRIGUEZ o ROZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9318 Jl.12-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLEUTERIO o ALEJANDRO ELAUTERIO o ALEJANDRO E. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9319 Jl.12-v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEREFREDO o SECEFREDO o SESEFREDO o SEZEFREDO CHILES o CHILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, Junio 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña ALICIA ANATOLIA ARAUJO DE CARRASCO, por sí y por sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de la compareciente con Abelardo Carrasco, en el sentido de establecer que donde dice "Cruz Araújo, Alicia", "Alicia Cruz Araújo" y "Angela Terra de Cruz Araújo', debe decir respectivamente: "Araújo, Alicia Anatolia", "Alicia Anatolia Araújo" y "Angela Terra de Araújo", de nacimiento de sus hijos Humberto Carrasco Araújo, donde dice "Alicia Cruz Araújo' y "Angela Terra de Cruz Araújo", debe decir respectivamente "Alicia Anatolia Araújo" y "Angela Terra de Araújo" y de Franklin Emilio Carrasco Araújo, donde dice "Alicia Cruz' y "Pedro Cruz", debe decir respectivamente, "Alicia Anatolia Araújo' y 'Pedro Cruz Araújo", por ser ello lo que corresponde. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 25 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 9115 Jl.6-v.jl.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CARLOS WALTER DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Ernesto Fosemale, Olegaria Graña, María Gianoti de Saldain, Arturo Saldain, María Elena Saldain, Odila Saldain, Josefa Pérez de Terra, Juan Terra, Juan Francisco Terra, Asunción Terra, Gervasio Ramón Terra, Gregorio Fidel Terra, Braulia M. Terra, Ceferino Terra, Eustaquio Gervasio Terra, Rosa Terra de Sosa, Galo Sosa, Diego Fontes, José Antonio Méndez y Francisco da Terra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguientes inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Chafalote", 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 11.857, y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 118, el 2 de Julio de 1952, en cuyo plano se halla designada con el N.o 2, se compone de una superficie de doscientas sesenta y cinco hectáreas nueve mil ciento veintiún metros cuarenta decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste, Cuchilla límite de La Carbonera que corre orientada, primero de Noroeste a Sureste y luego de Suroeste a Noreste, por medio, con campos de la sucesión de don Senén de los Santos (hoy de Carlos Walter de los Santos Sosa) y con predios de las sucesiones de Eladio Páez y José María Quintana; por el Noreste y Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, por medio, con campo de Eugenia D. Torres de Perla, adjudicado a Carlos Walter de los Santos; por el Sureste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.778 ms. 60 cms. por medio, con la sucesión de Juan Carlos Blanco y por el Oeste, línea recta de 980 ms. con la fracción N.o 1 de doña Adela Deogracia Cardoso de de los Santos, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9100 Jl.5-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Menor al slo efecto de esta publicación. — Salto, Julio 4 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9400 Jl.14-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GASTELLUSSARRY DE OVIEDO o CATALINA o BENITA CATALINA GASTELLUSSARRY DE OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9545 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLESIO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9544 Jl.19-v.jul.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ o GREGORIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 14 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9546 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROMASO o ROMASSO DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 22 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8902 Jl.14-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHICCIOLI o ROQUICHOLI GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8567 Jl.12-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO CARMELO o CARMELO GOMEZ Y ELIDA GOMEZ DELGADO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9218 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de GABRIEL ALVAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9219 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GURCHAK o ANTONIO JURCZAK TCHOREK o ANTONIO YUROZAK o JUREZAK TCHOREK o TCHORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Mayo 21 de 1955. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9035 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALONSO ARRON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente Feriado. — Mercedes, Julio 5 de 1955. — Esc. Horacio A. Cazalás.
1) $8.00 10|pub. 9308 Jl.11-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA VIGLIONE DE TORTORE o CAMERINA AGUSTINA o CARMELINA AGUSTINA VIGLIONE DE TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1955 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9038 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogne N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 127 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955, por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Noreste, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 8585 Jn.24-v.jl.29.

REMATES JUDICIALES

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Enrique Monti contra VICTORIA PIÑEYRO DE TRABAZO y otros (50-Fº 451), se hace saber que el 3 de Agosto de 1955 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.863, de un área de 574 metros 50 decímetros, según el plano del Agr. Alberto de Arteaga, de Agosto de 1928 que se deslinda: 25 ms. 62 cms. de frente al Nord-Este sobre la calle Gobernador Viana; 35 ms. 66 cms. al Nord-Oeste, lindando con la propiedad de Fermín Balparda; 8 ms. 2 cms. al Sud-Oeste, lindando con el mismo Balparda; y al Sur-Este, línea quebrada de tres rectas que miden 20 ms., 17 ms. 57 cms. y 17 ms., lindando las dos primeras con el bien de Angela Martínez Pacheco, y la última sobre la calle Purificación por ser esquina.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 9305 Jl.11-v.Jl.28.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caractulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SUAREZ ESTEVEZ. Ejecución de prenda". Lo. 48 Fo. 563, se hace saber que el día 22 de Julio de 1955, a las 15 horas, en la calle Uruguay 2069, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 horno vertical de 90 cms. de diámetro y 470 centímetros de alto de 1.000 kls. p|hora, revestimiento metál. mampostería refract. chimenea, soporte metál. ventilad. en caja metál. de 10 centímetros de ancho por 50 cms. de diám. acc. direct. p|mot. s|caract. de 3 HP. aprox. cañerías metál. c|ventilador y horno; 1 (un) horno vertical de 65 cms. de diám. y 300 cms. de alto revestim. refract., soporte metálico, ventilador en caja de fundic. acc. direct. p|mot. ASEA, tipo FKB9, N.o 487636, de 3,5 HP. 2780 rpm.; 1 (una) cuchara de volcar metál. c.sin fin revestim. refractario de 4000 kilos; 1 (una) cuchara de volcar metálica con s|fin revestim. refract. de 1.500 kilogramos; 1 (una) estufa para secado de 300 por 450 cms. puertas de hor. entramado metál. en el techo, dos rieles de ferrocarril de 9 ms. de largo, zorra metál. de cuatro ruedas; 1 (una) estufa de secado de iguales dimens que la ant. entramado metál. de techo, dos puertas metál.; 1 (un) puente grúa s|m. y s|n p|10.000 kls. de 9 ms. de luz, vía de trasl. de 15 ms. de largo sobre 10 soportes metálicos, c|un aparejo de cadena de 5.000 kls. y otro de 500 kls., acc. a mano; 1 (una) piedra esmeril colgante, s|m y s|n, acc. por un motor de caract. inacc. de 1 HP. aprox.; 1 (un) molino p|tierra de fundición s|m y s|n de 130x130x200 cms. de dimens. máx. dos ruedas de fundc. de 100 cms. de diám. y 30 cms. de ancho, dos poleas de hor. de 80 cms. de diám. batea de fundc. soporte metál. engranaje de trasm. acc. p|mot. NEWMAN, tipo Fr. G744, N.o 56467, de 10 HP. 1.450 rpm. interruptor estrella-triángulo; 1 (una) máq. de aguj. de pie, s|m y s|n. columna de 102 mm. de diám. y 70 cms. de alto. mesa colisa a cremallera de 30 cms. de diám. eje interm. de 4 veloc. acc. p|mot. s|caract. de 1 HP. aprox.; 1 (una) piedra esmeril doble con eje de 38 mm. de diám. y 80 centímetros de largo, acc. por mot. de 3 HP. de caract. inacc.; 1 (una) cizalla s|m y s|n. cuchilla de 20 cms. soporte metál. acc. a mano; 1 (un) veatilador acc. p. mot. Marelli, AN10|2 N.o 362170, de 2 HP., 2.800 rpm.; 1 (un) equipo p|fundc. de bronce y alum. comp. de dos hornos de volcar de 75 cms. de diám. y 90 cms. de alto; revest. metálico refract. crisoles de 180 kls. c|u. ventilador Marelli, tipo H3, N.o 20170, de siete metros cúb. p|min. 450 mm. de columna de agua acc. direct. p|mot. Marelli tipo AC312, N.o 254470, de 2 HP. 2830 rpm. bomba de engraje m| ALPAX. s|n. de 19.5 mm. de diám., acc. p|mot. Marelli, tipo MA10|4, N.o 414104, de 1 HP, 1410 rpm. depósito metál. p|fuel oil, con bomba reloj; tres quemadores de fuel oil; 1 (un) pirómetro m. CLAUD S. Gordon Co., tipo MM101, N.o 630, de 50 a 2.500 Fahr (XACTEMP); 1 (un) pirómetro m| Le Pyrometre Industriel, tipo REXT.-1-A1, GA-7709R262, de dos escalas de 0-1000º y 0-42 milivolts; 1 (una) báscula Negri Quartino y Ferrario, de 500 kls.; 1 (una) báscula Negri Quartino y Ferrario de 700 kls.; 1 (un) banco de carpintero de 55x280 cms., tapa de 75 mm. de espesor, dos prensas metálicas; 80 (ochenta) contrapesos de fundc. p|cajas de fundir, de 100 kls. c|u.; 18 cajas metál. de prensa de 30x56 cms. de ho. U; 141 cajas de fundic. p|moldear c|u. peso total de 8.000 kls. de las sig. medid.: 1 caja de 250x250 cms.; 10 cajas de 140x140 cms.; 25 cajas de 100x100 cms.; 8 cajas de 100x220 cms.; 18 cajas de 60x60 cms.; 14 cajas de 50x50 cms.; 10 cajas de 40x40 cms.; 34 cajas de 30x30 cms.; 8 cajas de 25x25 cms.; 9 cajas de 50x90 cms.; 4 cajas de 40x70 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
20) $140.00 10|pub. 9200 Jl.8-v.Jul.20.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra KNOPF PLOCKIER (SAMUEL). Ejecución de hipoteca (Lo. 52 Fo. 205), se hace saber al público que el día veintisiete del mes de Julio siguiente a las diez y seis horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor don Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la segunda sección judicial de Montevideo empadronado con el número dos mil seiscientos veinticinco ubicado en la manzana ciento tres de la Vieja Ciudad, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros, que se deslindan así: siete metros con treinta centímetros de frente al Sur a la calle Cerrito número doscientos nueve al doscientos trece, entre las de Maciel y Pérez Castellanos; por diez y nueve metros, setenta y seis centímetros de fondo, lindando: al Norte con sucesores de José Villegas, por el Este con Manuel Manzanares, Luisa Correa, y por el Oeste con sucesores de Bernardo Escurra.

Se previene: I) Que el bien a rematarse se venderá en su actual estado de ocupación y conservación; II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso tercero, a disposición de los interesados; y V) Que se habilitó el próximo Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diez y siete de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $89.60 16|pub. 9147 Jl.6-v.jl.25.

SALOMON SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aragor de Hormaeche María contra ROBERTO VIRGINIO CAPPELLINI y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 45 Fo. 270) se hace saber que el día tres de agosto próximo venidero a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Salomón Smejoff ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con sus mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 154.749, solar 3, manzana 4, plano agrimensor Félix Logaldo inscripto el 21 de Junio de 1932. Superficie 312 ms. con 12 ms. frente al Noreste sobre la calle Havre entre Mariano Uriarte y Mones Roses (punto medio dista 31 ms. 84 cms. de la ochava con la calle Uriarte) por 26 ms. de fondo lindando al Sureste solar 2; al Suroeste parte del padrón 63765 y al Noroeste con solar 4.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo de la misma a los efectos legales; 2) Gastos e impuestos de escrituras, certificados y demás gastos son de cargo del comprador; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición; 4) Se habilitó el Feriado Judicial. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 9252 Jl.9-v.jl.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fueute, dictada en autos: "Juan Carlos Carracedo contra HUMBERTO GHIRINGHELLI. Ejecución de prenda. Lo. 49 Fo. 582", se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, el día 26 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro N.o 1685 (Garaje del Este) de un ómnibus marca "Fargo", con carrocería para veinticuatro pasajeros, empadronado con el N.o 142.611, matriculado con el N.o 150.058. Seña: 30 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Julio 6 de 1955.
20) $20.00 10|pub. 9198 Jl.8-v.jl.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lº 49 Fº 274", se hace saber al público que el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis Alberto Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de $ 48.251.40 (cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos cuarenta centésimos), del siguiente bien. Una finca empadronada con el número 17.505, ubicada en la manzana Nº 870 de la ciudad de Montevideo, 19ª Sección Judicial, que consiste en una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, compuesto según plano suscrito por el agrimensor Nicolás Perillo en Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero siguiente, de una superficie de 387 metros 63 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 37 centímetros de frente al Sud a la calle Cuñapirú Nº 1783 y 1785, entre las de Repúblic[a]

y Justicia, distando el punto más próximo 22 metros 35 centímetros de esta última por 37 metros 38 centímetros de fondo, y linda por el Norte con bien de la sucesión Richieri, al Este con inmuebles de Santiago Bellino y al Oeste con Antonio Dipierro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) El título se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, a disposición de los interesados; 3º) La comisión del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y 1 % por el excedente, será de cargo del comprador y 4º) Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 9329 Jl.12-v.jl.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Echenagucia, Pedro María con PEDRO ALCIDES ALONZO GATTI y CARMEN MARGARITA MARTINEZ MAQUIOLI. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 272), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Agosto, a la hora 16, y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras Nº 318 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en las inmediaciones de la Estación y el Balneario Atlántida, paraje conocido antes por Las Toscas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con el número nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número veintiún mil novecientos treinta, indicada en el plano referido con el número ocho, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, dos mil trescientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros y lindante por el Norte, en seiscientos cincuenta metros y cinco centímetros; con camino vecinal; por el Sur Sur-Este, en setecientos cincuenta y un metros y noventa centímetros, con Los Pinos S. A.; por el Este Nor-Este, en novecientos cuarenta y dos metros y veinte centímetros, con la fracción siete y por el Oeste, en mil ciento setenta y ocho metros y treinta centímetros, con Esteban Olmos.—2º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en el mismo paraje que la anterior, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con los números seis mil ochocientos once y nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número seis mil doscientos once, designada con el número uno en el plano que levantó el agrimensor Héctor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuatro mil uno el día dieciocho de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas y siete mil ochocientos y ocho metros y lindante por el Norte, en trescientos veintisiete metros y treinta centímetros, con la sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada"; por el Sur, en cuatrocientos veinticuatro metros y sesenta centímetros, con camino vecinal; por el Este, en mil quinientos trece metros y cincuenta centímetros con la fracción dos y por el Oeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de ochocientos sesenta y cuatro metros y diez centímetros y otro de quinientos cuarenta y ocho metros y veinticinco centímetros, con Esteban Olmos.—3º) La cuota parte (5|32 avos) que pertenece al deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una fracción de terreno suburbano con sus accesorios, ubicada frente a la Estación Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el número ciento noventa y seis, señalada con el número nueve en el plano de que se viene haciendo mención, compuesta de una superficie de dos mil quinientos diez metros y ochenta y dos decímetros y lindante por el Nor-Este, en setenta y tres metros y setenta centímetros, con terreno de los Ferrocarriles del Estado (ramal a Maldonado y Rocha); por el Nor-Oeste, en setenta metros y cincuenta centímetros, con la carretera de la ruta número once y por el Sur Sur-Este, en ciento catorce metros y veinte centímetros, con camino vecinal.—4º) La cuota parte (1|4) que corresponde al expresado deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una parcela de la manzana cuarenta y dos del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con los números ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno (parte), identificada con la letra A en el plano que levantó el nombrado agrimensor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil novecientos noventa y nueve el día dieciocho de Agosto siguiente y compuesta de una superficie útil de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros, con cuarenta y cinco metros y quince centímetros de frente al Nor-Este, a la calle número uno; cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur-Oeste, a la Rambla; noventa y cuatro metros y sesenta y siete centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle número veinticuatro y noventa y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sur-Este, divisoria con la fracción letra B; teniendo líneas sesgadas de tres metros en la intersección de las calles números uno y veinticuatro y de ésta con la Rambla, que unen los respectivos frentes y forman las ochavas de las esquinas; y 5º) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mencionado Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, segregado del bien raíz, empadronado con el número cuatrocientos veinticinco, indicado con la letra A en el plano que levantó el agrimensor Luciano Quintas Rossi en Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el siete de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número cuarenta y tres, el día veinticuatro del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros, con veintiún metros y veinticinco centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle número uno, trece metros de frente al Nord-Oeste, a la calle número diez, dos metros y ochocientos veintiocho milímetros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, veintitrés metros y veinticinco centímetros en el linde Nord-Este, confinando con el inmueble padrón cuatrocientos veintiséis, de Alfredo L. Laens y quince metros en el límite Sur-Este, lindando con el solar designado en el mismo plano con la letra B.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que queda autorizado el martillero o el acreedor hipotecario para rematar los bienes en un solo lote o en varios, según lo crean más conveniente; C) Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, etc., respecto del inmueble padrón Nº 425, descripto en el numeral 5º; y D) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Piedras 318.

20) $299.20 17|pub. 9503 Jl.19-v.ag.6.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Crapuchetti, Oscar contra FELIPE ANTONIO PRIORE y otros. Ejecución de hipoteca" (45|286), se hace público que el día 5 de Agosto próximo, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna, —del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la undécima sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el número 145.700, señalada con el número 50 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de 1930, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 9 de Mayo del mismo año, en resolución recaída en el expediente número 33.316 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 12 de Mayo del año referido y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros que se deslindan así: doce metros de frente al Oeste, a la calle Aguacero, entre las de Carpintería y Larraya, distando el punto medio de dicho frente, veintiséis metros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas, según certificado de empadronamiento, treinta y seis metros al Norte, lindando con la fracción número 49, doce metros al Este, confinando con la fracción 29 y treinta y seis metros al Sur, limítrofe con la fracción 51.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada; 2º) Que toda comisión de remate será de exclusivo cargo del comprador; 3º) Que los gastos e impuestos de la escritura de compraventa, los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto se causaren serán de cargo del comprador; 4º) Que todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, colector y otras mejoras análogas serán de cargo del comprador, sin perjuicio de su derecho a repetir lo que pagare contra el deudor hipotecario, y 5º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 9164 Jl.7-v.Jl.25.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FELIPE ARIAS ALONSO contra EDUARDO ALE LAGO y CELINA OLGA CALIANO. Ejecución de Hipoteca. Libro 40. Folio 105", se hace saber que el día 29 de Julio próximo, a las 16 y 30, horas en el lugar de su ubicación, calle Cairo Nº 3035, se procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de diez y seis apartamentos, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.145, señalado con el Nº 58, en el plano del ingeniero Raúl Regules del 29 de Octubre de 1926, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 1.337 metros 3.320 centímetros, que se deslindan así: 10 metros al Nord-Este, de frente a la calle Cairo; 32 metros 55 centímetros al Sud-Oeste, lindando con los solares 20, 21, 22 y 23; 64 metros 90 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar Nº 57; y 65 metros al Este, confinando con más terrenos de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y consignar el 10 % de su oferta en el acto de certificados serán de cargo del comprador, siendo también de cargo de éste la comisión legal del señor rematador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 9334 Jl.12-v.jl.29.

LUIS A. VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO B. MARINI (Por CAODUSA). Juicio Ejecutivo", se hace saber al público, que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, padrón N.o 5521, que consta de una superficie de 89 hác. 2.609 ms. y que linda: al Norte, con el padrón N.o 1147; Noreste, con los padrones 6534 y 1255; al Sureste, con Río Santa Lucía; y Suroeste, con padrones 1152 y 1254. Padrones números 1255 y 6534, que constan de una superficie de 87 hác. 4373 ms. 17 dcms., y que lindan: al Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; al Noreste, con padrones N.os 1256, 6436 y 6438; al Suroeste, con padrones N.os 1252 y 1254; al Sur, Río Santa Lucía. Padrones N.os 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hác. 2.508 ms. y que lindan: Norte, Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela O. de Muñoz; Este, Caodusa; al Sur, Camino Nacional a Casupá, sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vázquez, (hoy sucesión) y sucesión Elisa Furet de Vázquez; al Oeste, Joaquín Latorre, Feria, Padrón N.o 4650 (parte), que consta de una superficie de 127 hác. 1.946 ms. y que linda: al Suroeste, camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste, Santiago Clerici; Norte, Arroyo Chamizo Grande; Este, Juan Sala, Carlos Martínez, sucesión Rebufello.

Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. E) Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$153.00 24|pub. 8495 Jn.22-v.Jl.20.

ALEJANDRO V. PAEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Paysandú dictada en

autos: Marcial Eleazar Parada contra EDWID AISH: Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo venidero, de la hora 14 en adelante y en la puerta de este Juzgado, calle Monte Caseros N.o 1028, por el martillero designado don Alejandro V. Paez, asistido del suscrito, se procederá a levantar en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un camión Diesel marca "Leylan" empadronado en el Concejo Departamental de Paysandú con el N.o 9077.

Se hace constar que el bien ha sido objeto de tasación cuyo precio está a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que el bien está en exhibición en el local de la ex Escuela Industrial de Paysandú en la Avenida Brasil entre Paz y Ledesma. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán de su cuenta. — Paysandú, Junio 24 de 1955. Habilitándose la feria a todos sus efectos. — José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 9350 Jl.13-v.jl.25.

JOSE MARQUINO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE JOSE GIOVANELLI MASSOLA. Medidas preparatorias" (L.o 38 F.o 390), se hace saber al público: 1.o) Que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 13 horas, y en el local feria "Toribio Fernández" en "Buena Unión", 3.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por ante el martillero José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la mencionada sección, de los semovientes ocupados en autos, consistentes en ciento sesenta reses de ganado bovino, en general de la marca propiedad del demandado; y 2.o) Que se ha fijado el día 29 de Agosto, ya mencionado, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, en Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera, en la casa-habitación situada en el mismo pueblo, por intermedio del martillero ya nombrado José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 3.a sección, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del inmueble afectado con garantía hipotecaria y sus mejoras, y maquinarias instaladas en el mismo, las que se detallan a continuación: Una fracción de terreno y su edificio, casa-habitación, situada en Tranqueras, 3.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 440, manzana 121, cuya área es de 885 metros cuadrados 7.350 centímetros, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ciento siete, el veinticinco del mismo mes y año, y tiene los siguientes límites: al Sureste, calle por donde mide veinticuatro metros treinta centímetros; igual extensión al Noroeste, lindando con María Pereira Suárez de Silva; al Noreste, calle que forma esquina con la anterior, por donde mide treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros e igual extensión al Suroeste, lindando con Eduardo Coelho; y en la misma fracción de terreno, un galpón de ladrillo asentado en barro, techo de zinc, de ocho metros por catorce de fondo, otro galpón depósito de madera y techo de zinc, que mide cinco metros por diez metros de largo, una pieza en donde está instalado el motor; y las siguientes maquinarias: Un molino arrocero, marca "Lucato", N.o 553, completo, con tres pulidores una piedra esmeril una zaranda de limpieza y otra clasificadora de arroz, una separadora, un tambor cristalizador o esmaltado, un trier, elevadores y ventiladores; un motor nuevo marca "Hill" Diesel de veinte caballos, dos R. N.o 2997.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cargo la comisión del rematador, que también serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados, etc.; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $158.40 18|pub. 8909 Jn.30-v.jl.21.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MANUEL BARRIOS. Sucesión", se hace saber que el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, en predio de la sucesión de Manuel Barrios, Rincón de Tranqueras, décimoquinta sección judicial de este Departamento, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los semovientes, muebles y útiles que se detallan: 7 bueyes, 8 vacas, 5 terneros chicos, 3 terneros 1 1|2 años, 2 novillos 2 1|2 años, 2 vaquillonas 3 1|2 años y 2 novillos 4 1|2 años; 1 arado de una reja; 1 máquina de alambrar; una cuarta de hierro; 1 carro de pértigo; 1 carro de varas; 4 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 2 juegos de arreos para caballo de carro y 1 rastra de 24 dientes; 2 guadañas; 3 hachas; 1 horquilla; 2 palas anchas; 2 palas de pocear; 2 picos; 2 serruchos; 2 tenazas; 2 llaves de alambrar; 3 hoces de cortar; 2 camas de hierro; 1 barra de hierro y un baño galvanizado, estando los antecedentes de los mismos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Julio 1º de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 9288 Jl.11-v.jl.22.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 27 de Junio de 1955 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación y razón social: "B.A.S.F. Uruguaya Limitada". Socios: "B. A. S. F. Handels Und Export Gesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen a|Rhein, Alemania, y Erwin Guillermo Adolfo Blankschein. Objeto: Importación, exportación, representación, distribución de mercaderías en general y en especial de productos químicos, su fabricación o industrialización. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 95.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000. cada una, y aportado con 85 cuotas por "B.A.S.F. Handels und Exportgesellschaft m.b.H." y 10 cuotas por Erwin Guillermo Adolfo Blankschein, en dinero en efectivo e integrado la mitad. Administración y uso de la razón social: Indistintamente. Año comercial: 1º de Abril al 31 de Marzo. Distribución de ganancias y pérdidas: En proporción al capital. Plazo: 3 años a partir del 1º de Abril de 1955, con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 384, al Fo. 1444 del Lo. 1 de Contratos, el 9 de Julio de 1955. Publicación a los efectos de la ley N.o 8.992.

22) $28.00 10|pub. 9455 Jl.15-vjl.27.

GONDRAND HNOS. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca en segunda instancia a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Julio de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 507, 5º piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Honorarios del Directorio; 3º) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos y sus suplentes; 4º) Elección del Síndico titular y suplente; 5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de asamblea. — Montevideo, 9 de Julio de 1955. — El Directorio.

3 $22.40 8|pub. 9344 Jl.13-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Casserone y Gepp" que gira en el ramo de "Mercería, Tienda y Juguetería" en la calle Monte Caseros Nº 2691 bis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Elida Blanca Crotti de Casserone. Los créditos deben notificarse en la Escribanía Sosa. Buenos Aires Nº 523. — SUSANA F. DE GEPP.—E. CASSERONE.—NELSON GEPP.

25) $24.00 20|pub. 8898 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos saber que el veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro la "Curtiduría Florida Limitada", prometió en venta a la sociedad "Wallerstein Hermanos" la existencia de máquinas, muebles, herramientas y útiles que formaban las instalaciones de la curtiembre que dicha sociedad tenía instalada en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en el local de la curtiembre. — Florida, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por Curtiduría Florida Limitada. — VICTOR F. TARANTO.

25) $32.00 20|pub. 8899 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido el establecimiento de Farmacia, Perfumería y Afines que bajo la denominación de "Farmacia Pasteur" giraba en esta plaza, Florida, en la casa N.o 701 de la calle Independencia. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento enajenado. — Florida, 24 de Junio de 1955. — MARIA ESTHER MATTOS DE CAMPS.

25) $24.00 20|pub. 8869 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes clausuré comercio en ramo de "Calera" que bajo mi firma gira en Colonia Belgrano, Dpto. de Colonia, con padrón Nº 3143. Acreedores presentarse en Sarandí 367 de Carmelo. — Carmelo, Julio 12 de 1955. — MARTIN VICENTE RUE.

25) $16.00 20|pub. 9541 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Bartolo Cirilo y Walter Roberto Galarretto, mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en la ciudad de San José, esquina de las calles Rivera y 18 de Julio. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, ciudad de San José. Ley 26|9|1904. — San José, Julio 13 de 1955. — SANTIAGO UMPIERREZ.

25) $24.00 20|pub. 9543 Jl.19-v ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don Antonio Ferolla mi Carnicería, sita en la calle 21 de Setiembre Nº 2282. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — RAMON CAPELAN.

25) $16.00 20|pub. 9540 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi casa de importación, exportación y representaciones, sito en la calle Soriano Nº 1064. Los acreedores deben presentarse en la calle Canelones Nº 1108, ap. 6, con sus justificativos. — SETRAK YERANIAN VALLYAN.

25) $16.00 20|pub. 9528 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Ricardo E. Britos, el Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — ALBERTO PICCONE.— MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.—RICARDO E. BRITOS.

25) $24.00 20|pub. 9501 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad "De Armas y Piccone", Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.— ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.

25) $16.00 20|pub. 9502 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Mario Rodríguez y Hnos. el comercio en Ramos Generales y Despacho de Bebidas que gira en este Departamento, 4.a sección judicial, localidad de Cerro de la Calera, bajo la razón social de Alonso y Cía. Quedando el pasivo a cargo de Alonso y Cía. — Rivera, Junio 15 de 1955. — ALONSO Y COMPAÑIA. — DARIO RODRIGUEZ HERMANOS.

25) $24.00 20|pub. 8920 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de Soler y López, que en el ramo de Almacén de Comestibles, tenemos en la calle Independencia 777 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José W. Soler. A sus efectos deben presentarse los acreedores con los comprobantes. — Florida, Junio 22 de 1955. — JOSE WILSON SOLER. — DARDO LOPEZ IBARRA.

25) $24.00 20|pub. 8868 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido a Rodolfo Cuervo Alonso el negocio que en los ramos de Provisión y Elaboración de Productos Porcinos tengo instalado en esta ciudad, calle Independencia Nº 558. Acreedores en Escribanía Matos, Independencia 786. — Florida, Junio 23 de 1955. — NILDO TIRCORNIA.

25) $16.00 20|pub. 8867 Jn.30-v.jl.23.

SANTO ROVERA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio próximo a las 10 horas, en el local de la calle Rincón Nº 468, escritorio 44, para tratar los asuntos siguientes:

1º Memoria, balances generales y cuadros de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios sociales: décimoprimero, décimosegundo, décimotercero décimocuarto y décimoquinto; 2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes, por terminación de sus respectivos mandatos; 3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 9368 Jl.13-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Ilda Monfort de Olascuaga, la Farmacia "Arenal Grande", sita en esta capital en la calle Arenal Grande N.o 1588. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — MARIA ELENA VON PIEVERLING.
$24.00 20|pub. 8796 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delmiro Feijoo, propietario actual del restaurant "Forte di Napoli" constituyó sociedad colectiva con el señor JULIO BARTHABURU para la explotación del mismo comercio que está situado en la calle Soriano N.o 928. Acreedores: Soriano 928.
25) $16.00 20|pub. 9461 Jl.16-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico haber prometido vender a Anselmo Benítez el taller de tipografía con sus maquinarias y útiles instalado en la calle Agraciada N.o 799. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, 30 de Mayo de 1955. — HORACIO W. DA ROSA.
25) $24.00 20|pub. 8825 Jn.29-v.jl.22.

GASPARRI HERMANOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO EJERCICIO 1954

De acuerdo con la resolución del Directorio del 13 de Julio de 1955, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que, a partir del 1.o de Agosto próximo, en nuestras oficinas, Avda. Agraciada N.o 2720, de 14 a 17 horas, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954, en la forma establecida por la resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de Marzo del corriente año. — El Directorio.
15) $7.20 3|pub. 9489 Jl.16-v.jl.20.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 14º ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo. que se celebrará el 28 de Julio en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Aprobación del inventario, balance y memoria; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio; 5º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.
3) $28.80 5|pub. 9342 Jl.16-v.jl.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 2 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Receptora; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1955 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: D acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 30 de Julio a las 11 horas.— Montevideo, 16 de Julio de 1955.
3) $33.60 14|pub. 9459 Jl.16-v.ag.2.

MODALANA LTDA. AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVO SOCIO

Por un contrato privado de fecha 11 de Mayo de 1955, se aumentó el capital social a $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos), en 20 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) c|u., correspondiendo: tres al socio señor Juan Oton Fischer, tres al socio señor Pedro Ernesto Fischer y catorce al nuevo socio señor Manfredo Blatt. Se ratifican todas las disposiciones vigentes de los contratos anteriores. Uso de la firma: los tres socios indistintamente, sin limitación. Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 351 al folio 1282 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 24 de Junio de 1955.
27) $20.00 10|pub. 9272 Jl.9-v.jl.21.

IMREX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1955 en el local social, calle Río Negro Nos. 1566-68, a la hora 11, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio social vencido el 31 de Mayo de 1955; 2º Elección de Síndico y su respectivo suplente; 3º Retribución del Síndico.

Nota: En caso de no obtenerse el quórum requerido para declarar constituída la asamblea en la fecha, hora y lugar indicados, se realizará ésta treinta minutos después con los accionistas que concurran. Para tener voto en las asambleas los señores accionistas deberán presentar en la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 9487 Jl.16-v.jl.22.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano César Viana el 31 de Diciembre de 1954, don Roberto Kahn cedió a "Luis J. A. Rossi S. A.", los esposos Michele Paule Kahn de Geissmann y Roberto Geissmann cedieron a don Eugenio Rossi Masella, y los esposos Francisca Benjamina Felicia Kahn de Levy y Jorge Levy cedieron a don Mario Rossi Masella las cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Wolff, Levy y Cía. Limitada", quedando registradas todas dichas cesiones en el Registro Público y General de Comercio, la primera, con el N.o 190 al Fo. 691 del Lo. 1, la segunda con el N.o 94 al Fo. 389 del Lo. 2, y la tercera con el N.o 120 al Fo. 495 del Lo. 2. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación, fijándose domicilio en la calle Sarandí Nº 672 en esta ciudad. — Montevideo, Julio 13 de 1955.
27) $48.00 20|pub. 9435 Jl.15-v.ag.8.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los accionistas de "Ediciones Pueblos Unidos S. A." a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio a las 19.30 horas en su local social, calle Tacuarembó Nº 1494, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance anual; 2º Designación de cinco titulares, cinco suplentes del Directorio, de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará y adoptará válidamente decisiones cualquiera sea el número de asistentes. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 9444 Jl.15-v.jl.21.

Caducidad de promesa de compra venta

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Ingeniero Agrimensor don Raúl Bonino de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Octubre de 1942 con el Nº 1619 y aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Octubre de 1942 y empadronados en mayor área con el Nº 17.629, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva: Juan Ferras Román solar 4 manzana 22, Tanya Barbieri solar 6 manzana 23, Juana Saggese solar 7 manzana 23, Ubaldo Juan Busconi solar 4 manzana 23, Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en Sarandí 450, Montevideo.
2) $42.00 15|pub. 9321 Jl.12-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los esposos Braulio Garín y Marina Ortiz Eula, vendieron a las señoras Ceni Moreira Farías y Wilma Andrade de Farías, su negocio que giraba en esta plaza a nombre de Braulio Garín, en el ramo de Fábrica de Muebles y Afines, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 345, tomando los vendedores a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. Los compradores toman posesión del comercio con esta fecha. Acreedores: deberán presentarse en la calle Fructuoso Rivera Nº 601 de esta ciudad. — Rivera, Junio 13 de 1955. — BRAULIO GARIN. — MARINA ORTIZ EULA. — WILMA ANDRADE DE FARIAS. — CENI MOREIRA FARIAS.
25) $40.00 20|pub. 8921 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por documento privado protocolizado el día de hoy por el escribano Mario Capocasale, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Sternheimer y Eichtersheimer" y la denominación de "Silvana" giraba en esta plaza en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203|07, en los ramos de Confitería, Bar, Importación y Anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Paul Jakob Sternheimer, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1955 — RAINER MAX EICHTERSHEIMER. — PAUL JAKOB STERNHEIMER.
25) $40.00 20|pub. 8852 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he rescindido con el señor Juan E. Dopico el compromiso de compra-venta de la mitad indivisa de la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú Nº 4970 y Gral. Flores Nº 5019, habiendo prometido en venta dicha cuota parte al señor Gregorio Mamerto Méndez. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — GREGORIO M. MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8950 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley 26 Noviembre 1904, que la sociedad "Florín y Raffo", se disolverá; vendiendo el señor RAFFO su cuota parte a don José Luis Cardozo, quien integrará la nueva firma: "Florín y Cardozo", los que se hacen cargo del activo y pasivo de la primera, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja N.o 478. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía de P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285, Treinta y Tres.
$24.00 20|pub. 8791 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado vender a los esposos Antonio Berruti Salvo y Albina Marenco, el establecimiento comercial que en el ramo de Lechería, Venta de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Helados, tenemos instalado en la calle Nicaragua N.o 1524. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12 con los justificativos respectivos dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — BENITO MARTINEZ BARCA. — MERCEDES MARIA COLLAZO DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 9130 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por terminación del plazo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sorondo y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Ary Ney Sorondo Costa, a cuyo domicilio en la calle General Aparicio Saravia N.o 742 de la ciudad de Melo, deberán presentarse los acreedores dentro del término de 30 días para hacer efectivo el cobro de sus créditos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — HECTOR FERNANDEZ. — JULIAN FERNANDEZ. — ARY NEY SORONDO COSTA.
25) $40.00 20|pub. 9118 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la casa comercial que en el ramo de Taller Mecánico, Venta de Accesorios e Importacion y Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza a nombre de José Balbi en avenida Carlos María Ramírez N.o 299, se venderá a la sociedad anónima "José Balbi Sociedad Anónima". Acreedores presentarse en dicha casa comercial. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — JOSE BALBI.
25) $24.00 20|pub. 9088 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolveremos la Sociedad "Begarpar Limitada", con la venta que prometimos hacer a Hugo Norman Rodríguez de todo el activo y pasivo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812. Todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — TULIO BARREIRO MORINI. — LUIS GARCIA MORTALENA. — ELIAS REGULES MARGHIERI.
25) $16.00 20|pub. 9070 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" comunico que he prometido vender al señor Andrés Friedmann mi comercio que en el ramo de Bazar, Juguetería e Importaciones, tengo establecido en 18 de Julio 1925. Acreedores presentar sus saldos al 30|6|55 en este Estudio, calle Andes 1338, p. 3. (Ley 1904). — JOSE FRIEDMANN.
25) $16.00 20|pub. 8970 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a Juan G. Pérez Rey la Provisión sita en la calle República N.o 1847. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — MARIA BLANCA TRELLES IGUEÉ.

25) $16.00 20|pub. 9365 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Higinio Díaz y Javier Piñeiro, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Constitución 2300, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO DE AÑON. — HIGINIO DIAZ CANTO. — JAVIER PIÑEIRO Y COLORADO.

25) $24.00 20|pub. 9384 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Velia Sosa Moreno, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Duvimioso Terra 1097, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICTOR MARTINEZ OCAMPO. — ARGELINA LOPEZ PESTAÑA. — VELIA SOSA MORENO.

25) $24.00 20|pub. 9383 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Gálvez, Montes de Oca y Compañía, establecida con Bar, Bebidas Alcohólicas y Confitería, en Andes 1301, desligándose de la misma en el día de la fecha Simón José Giovanetti Chippa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MARIA MONTES DE OCA SANTIAGO. — SIMON JOSE GIOVANETTI CHIPPA. — JUANA MASSONE DE GIOVANETTI.

25) $24.00 20|pub. 9382 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial, de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelino Facal, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, establecido en Justo Maeso 3490, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 6 de Setimbre de 1904.— Montevideo, 5 de Julio de 1955. — JOSE COSTA SUAREZ. — MARIA ANTONIA GARCIA DE COSTA. — MARCELINO FACAL ANTELO.

25) $24.00 20|pub. 9380 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Delfino Alonso Couto, el Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, establecido en Paysandú 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — FRANCISCO NIETO GANDOS. — ELSA ESTEVEZ LOPEZ. — DELFINO ALONSO COUTO.

25) $24.00 20|pub. 9381 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Albino Calvo y Herminio Busto el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mariano Moreno 2351|5, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE DE GARCIA. — ALBINO CALVO AMARELLE— HERMINIO BUSTO RIAL.

25) $24.00 20|pub. 9379 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bernardo Soto, el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en Itacurubí 1445, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — RICARDO DIAZ GUERREIRO. — AGUEDA SEOANE DE DIAZ.

25) $24.00 20|pub. 9378 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con esta fecha 31 de Agosto de 1954, prometí vender al señor Walter Frankel el comercio que en el ramo de importador tenía establecido en la calle Colón Nº 1379. Acreedores: Escribanía Dabezies y Decia, calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12. Montevideo. — PEDRO MONCAUT.

25) $16.00 20|pub. 9327 Jl.12-v.ag.4.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 27 del corriente a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1º) Designación prevenida en el artículo 24; 2º) Consideración de la memoria y balance inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3º) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4º) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3º deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del jueves 21 de Julio. — Montevideo, 9 de Julio de 1955. — La Secretaría.

3) $48.00 15|pub. 9274 Jl.9-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Pérez Martínez y Angel Tato Pérez mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 902. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955 — HAROLDO FRANC CANTOS. — EMILIA BEBEACUA.

25) $16.00 20|pub. 9064 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta del negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz 2201, publicada el 3 de Diciembre último. Prometiéndolo desde igual fecha a don Alejandro Cipriano Latorre. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — GUZMAN SOSA.

25) $24.00 20|pub. 9062 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la señora Olga Suaya de Yañez, la farmacia "Millán", sita en esta capital, en la casa N.o 4158 de la Avda. General Flores. Acreedores, presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL GARGAGLIONE. — ISABELINA CLOTILDE DE GARGAGLIONE.

25) $16.00 20|pub. 9067 Jl.4-v.jl.27.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)

(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, sigla S.A.R.D.A. (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 9 de Agosto de 1955, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Informe de las gestiones efectuadas por el Directorio liquidador, en el período que finaliza; 3º Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio Nº 570, de esta ciudad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirlas, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios de depósito (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943).

Nota importante.—En caso de no concurrir, el día 9 de Agosto, accionistas que representen la mitad de las acciones integradas, la asamblea se realizará el día 23 de Agosto, en el mismo lugar y hora, sesionándose en esta oportunidad con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos. — San José, Julio 5 de 1955.— El Directorio.

3) $66.00 15|pub. 9291 Jl.11-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Eustaquia Generosa Fabrera Perdomo, el establecimiento comercial que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Venecia N.o 3600. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — VALDE LEON PERASA. — MARIA ESTHER BORBA DE PERASA.

25) $24.00 20|pub. 9129 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Amelia Damonte de Romero, el comercio de la calle Pereyra 2765 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al señor José Fosman, 8 de Octubre 2279 dentro del plazo legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 de Julio de 1955.—HERMAN LIEZER. — FRIDA DE LIEZER.

25) $16.00 20|pub. 9406 Jl.14-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores ABEL ANTUNES FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ, ceden sus derechos de compra del comercio de Bar y Billar sito en la calle Curré Nº 2706, al señor Alejandro M. Teliz García. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1955

25) $16.00 20|pub. 9424 Jl.14-v.ag 6.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se comunica que el señor Luis Walter Markus y señora cederán al socio Jacobo Enrique Markus la totalidad de la cuota social que les corresponde en la Sociedad Colectiva "Markus Hermanos" que gira en la calle Colón N.o 1365 de esta ciudad, en el ramo de compraventa y venta de artículos de tienda. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 28 de Mayo ppdo. Activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Enrique Markus. La nueva empresa girará con el nombre de Jacobo Enrique Markus (ex Markus Hnos.). Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS WALTER MARKUS. — JACOBO ENRIQUE MARKUS.

27) $32.00 20|pub. 9162 Jl.12.-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí en venta al señor Rufino García Arango mi cuota parte de la sociedad García y Menéndez, del Almacén y Bar sito en Rivera 2950, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.

25) $24.00 20 pub. 9262 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Faustino García Fernández, José Platas Esmoris y Antonio Araújo Amil la Fiambrería, Bebidas Alcohólicas y Cantina ubicada en la Avenida Rondeau 1671 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — FLORESTANO CAVALIERI ORLANDO. — ADELINA CAROZZA DE CAVALIERI. — ERNESTO TIERI CAVALIERI. — MARIA YANNONE DE TIERI. — JOSE PLATAS ESMORIS. — VALENTINA CAVALIERI DE PLATAS. — ALFONSO YANNONE CAVALIERI.

25) $32.00 20|pub. 9261 Jl.9-v.ag.2.

"TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA"

Según lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito con fecha 11 de Junio de 1955, certificado por el escribano Amílcar Castro Vannelli e inscripto con el Nº 381 al folio 1413 del Libro Nº 1 de Contratos, del Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores CIRILO HERIBERTO ANDRES TAYLOR, KITTY DAGMAR WHARTON y ANTON RONN; Objeto principal: Comprar, vender y|o permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, etcétera; importaciones y exportaciones, representaciones, industrialización, construcciones, por cuenta propia o de terceros; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), aportado por los socios en la siguiente forma: Cirilo Heriberto Andrés Taylor: $ 3.900.00; Kitty Dagmar Wharton: $ 1.000.00, y Anton Ronn: $ 100.00; Utilidades: en proporción a los capitales aportados; Balances: 30 de Junio de cada año; Administración: cualquiera de los socios; Plazo: 5 años a partir del 11 de Junio de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

22) $28.00 10|pub. 9399 Jl.14-v.jl.26.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las once horas, en su local social, Bulevar Artigas Nº 1109, con el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 3º Designación de Síndicos, titular y suplente.— Elección de Directores; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 25 del corriente — Montevideo, Julio 11 de 1955. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 9349 Jl.13-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOSES HERSKOVICS y ROSALIA TARTAKOFF, la parte del negocio sito en Sarandí 311, que le correspondía a mi extinto esposo señor Seguismundo Sipos. Presentarse en la misma dirección. — SARA ORENSTEIN DE SIPOS.

25) $16.00 20|pub. 9354 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López la casa de comercio que en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Julio de 1955. — BAUTISTA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.

25) $24.00 20|pub. 9363 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a Adrián Barros Blanco el Almacén y Bar sito en Rafael Pastoriza N.o 1499. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — SATURNINA ACOSTA CABRERA.

25) $16.00 20|pub. 9364 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Homero León, el comercio en el ramo de Venta de Pan, Leche, Pastas Frescas y Confitería, establecido en Jaime Cibils 2876, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE. — MATILDE SERRA FERNANDEZ DE CARSELES. — HOMERO LEON MORALES.

25) $24.00 20|pub. 9385 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores María A. Positano Di Bello y Feliciano Pinto con Carmine Tramontozzi Brusca por el Comercio sito en San Salvador N.o 1749 de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo los señores vendedores. Acreedores al comercio y|o a Ganaderos N.o 4325. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — MARIA A. POSITANO DI BELLO. — FELICIANO PINTO. — CARMINE TRAMONTOZZI BRUSCA.

25) $24.00 20|pub. 9366 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Sergio Gandara y la firma Villarnovo, García y Cía., por la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecida en Piedras 700, habiendo tomado posesión de la misma en el día de la fecha el señor Sergio Gandara. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 11 de Julio de 1955. — SERGIO GANDARA. — EVANGELISTA HERNANDEZ DE GANDARA. — JUAN VILLARNOVO. — JOSE GARCIA. — MATILDE CASAS DE GARCIA.

25) $32.00 20|pub. 9387 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Rodríguez, Rendo y Cures que venía girando en esta plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Joanicó 3751, vendiendo Rodríguez y Rendo sus partes al señor Luis Cures Pardiñas, constituyéndose a su vez la nueva sociedad Cures Hermanos, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.— MARIA NIEVES GOMEZ HERMIDA DE RODRIGUEZ. — MANUEL RENDO ALONSO.— ANA MISA MIGUEZ DE RENDO. — JOSE CURES PARDIÑAS. — LUIS CURES PARDIÑAS.

25) $40.00 20|pub. 9388 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Felipe González Torres, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — ANTONIO DA SILVA DA SILVA. — AMANDA ANGELA BAGNOLI DE DA SILVA. — NORBERTO ARCIERI SCARPA. — AURELIA TERESA BERSANINO. — FELIPE GONZALEZ TORRES.

25) $24.00 20|pub. 9386 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eduardo Telles el comercio del ramo Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Miguel Barreiro 3122 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — CARLOS PELAES.

25) $16.00 20 pub. 9309 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Maurez el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Barrozo Nº 3558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. —ZDENKA S. — JULIAN EUGENIUS MARKUS.

25) $16.00 20|pub. 9292 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Pascual Castiella Ferrer el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Larrañaga 4350. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — AURELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AZUCENA PITTAMIGLIO. — LUCAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ZULMA CALVIÑO.

25) $16.00 20|pub. 9293 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Horacio Prada Fernández y Angel Nieves Guzmán González el negocio de "Provisión, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4449. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 1º de Junio de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO.

25) $16.00 20|pub. 9294 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano Arrieta Vicuri y Emilio Manuel Fernández Suárez el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga Nos. 1151-55. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.

25) $16.00 20|pub. 9295 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eusebio Alvarez González el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Agraciada Nº 2398 esquina Marmarajá. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — MODESTO JUAN FRANCISCO PAGUAPE.

25) $16.00 20|pub. 9296 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carve 5751 bis, en el ramo de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas al señor Reysuly Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARMEN HERNANDEZ DE LOPEZ. — REYSULY SANCHEZ.

25) $24.00 20|pub. 9211 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad al señor Ariel Rodríguez Maran. Acreedores presentarse en la Escribanía de Oscar Arena Cornú. — San José 1º de Julio de 1955. — ERNESTO BRAVO BORGES. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN.

25) $24.00 20|pub. 9220 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores César Olivera, José L. González y Raúl A. Battioni en el ramo de Bar y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Buenos Aires 230 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — CESAR OLIVERA. — JOSE L. GONZALEZ. — RAUL A. BATTIONI. — CARLOS A. NOCETTI.

25) $24.00 20|pub. 9228 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Chimborazo N.o 3891, entre los señores Adrian Nelson y Julio César Arbelo a partir del día 20 de Julio de 1955. — ADRIAN NELSON. — JULIO CESAR ARBELO.

25) $24.00 20|pub. 9210 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Elisardo y Juan Reimundez el Café y Bar de la calle Juan M. Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — MANUEL LORENZO. — MARIA ANGELICA VIÑA DE LORENZO.

25) $16.00 20|pub. 9193 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad "Domingo Rodríguez y Compañía" situada en Colombia esquina Estrecho de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Domingo Rodríguez. A los efectos legales los acreedores presentarán sus comprobantes en Colombia 1319. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — DOMINGO RODRIGUEZ. — TOMAS MACEIRA.

25) $16.00 20 pub. 9202 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 vendimos a los señores José Juste y José Veiga el Café, Bar y Horno de Pizza sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — EULOGIO LOPEZ. — OSCAR RODRIGUEZ. — CELLESTE PEREZ DE RODRIGUEZ. — ALBA L. MURISSICHI DE LOPEZ.

25) 24.00 20|pub. 9197 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Benito López López y Julio Domínguez Calvo, el Café y Bar de la calle Colonia N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — AQUILES TURCHI.

25) $16.00 20|pub. 9196 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Fernández Lovera el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.

25) $16.00 20|pub. 9192 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eva Covelo, ha cedido las existencias de la Tienda de la calle Mercedes 1112, a favor de Verzi de García Lago, ley Setiembre 26 de 1904, acreedores al comercio. — COVELO, Balanceador.

25) $8.00 20|pub. 9153 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido al señor Carlos Martínez mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle 26 de Marzo N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — ADMUNDO CURBELO.

25) $16.00 20|pub. 9195 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber que prometí en venta al señor Luis Gómez Añón el comercio de venta de pan, bizcochos y alcohóles embotellados, sito en la calle Veracierto 1898. Acreedores presentarse en la calle Comercio 2168. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — ANTONIO BALDOMIR. — AURELIA FELIPEZ DE BALDOMIR.

25) $16.00 20|pub. 9161 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 1º de Junio de 1955 he prometido vender a don Dionisio López Sotelo el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la Avenida Larrañaga 3260 bis, habiendo tomado posesión el promitente comprador el día indicado. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano Enrique de León. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.

25) $16.00 20|pub. 9182 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, prometimos vender al señor José Veiras, el negocio de Fiambrería, Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Municipio N.o 1655 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — MARIA I. SUAREZ ZABALA. — NELSA E. BELLOMO NAPOLI. — JOSE VEIRAS.

25) 16.00 20|pub. 9160 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, hemos resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón social de "Pérez y Saavedra" giraba con Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Santiago Gadea N.o 3173 haciéndose cargo del negocio el señor Ramón Saavedra Castro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Julio de 1955. — ANDRES PEREZ PEREZ. — CARMEN PEREZ DE PEREZ. — RAMON SAAVEDRA CASTRO.

25) $24.00 20|pub. 9159 Jl.7-v.jl.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD BARTEX LTDA.
Por contrato privado de fecha 21 de Junio de 1955 se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Bartex Ltda. con sede en la calle Misiones 1371, integrada por Ignacio Altman, Jorge Lewek Max Mainzer y Helmut Stern de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: Diez mil pesos ($ 10.000.00) divididos en veinte (20) cuotas de quinientos pesos ($ 500) cada una, de las cuales corresponden cuatro al señor Ignacio Altman, dos al señor Jorge Lewek, siete al señor Max Mainzer y siete al señor Helmut Stern. Objeto: Representaciones y agencias de compra y venta y actividades afines y relacionadas, etc. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Siempre dos de los socios Directores conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1957 con prolongación automática. Ejercicio: Calendario.
Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el número trescientos uno al folio un mil ciento treinta y cinco y siguientes del libro dos de Contratos con fecha 29 de Junio de 1955.
22) $28.00 10|pub. 9273 Jl.9-v.jl.21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES A PLAZOS
Se hace saber a las personas que a continuación se determinan o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los solares de terreno que se expresan. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo.
Elsa Weiske de Trotiño, solar Nº 63|C., manzana T; Hilario Vega Pérez y Cándido Méndez, solar N.o 23, manzana T; Bolívar Villar y Elvira Rodríguez de Villar, solar N.o 23 de la manzana U; Raúl Vignoly, solar N.o 35, manzana T; Baltasar Aguirre, solar N.o 12, manzana Q|1; Antenor Mengotti, solar N.o 57, manzana Q|1; Edmundo Bollo, solar N.o 98, manzana Q|1; Aníceto Marzi, solar N.o 50, manzana Q|1; Miguel Angel Fonsalía, solar N.o 66, manzana Q|1; Aníbal Alejandro Candelarese, solar N.o 38, manzana Q|1; Auoda Valiente de Reyles y o Alma Rosa Reyles Valiente, solar N.o 87|3, manzana T, promesa inscripta en el Registro con el N.o 206, Fo. 53, Lo. 36; Miguel Silva Correa, solar N.o 33, manzana U, promesa inscripta en el Registro con el N.o 191, Fo. 50, Lo. 32; Clotilde Buna y Gladys Luisa Aparicio, solar N.o 83, manzana Q|1, promesa inscripta en el Registro con el N.o 596, Fo. 147, Lo. 36.
Todos los solares premencionados se encuentran ubicados en el Balneario La Paloma y están empadronados en mayor área con el N.o 304.
Diego Cabrera Liguera, solar N.o 16 manzana 4, padrón mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1547, Fo. 546, Lo. 43, ubicado en el Balneario El Tesoro.
Ernesto Enrique Sammartino, solar N.o 1 manzana 48, padrón en mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro con el N.o 379, Fo. 146, Lo. 44, ubicado en el Balneario El Tesoro. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — Por Cabo Santa María S. A. y Mario César Barcos. — Banco Popular del Uruguay.
2) $96.00 15|pub. 9068 Jl.4-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta (publicación N.o 958 pactada entre Baldomero Facal, Baldomero Fernández y Enrique Turell, referente a la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "Hispano Oriental", sita en Martín Echaurri N.o 2083, haciéndose cargo del comercio en calidad de único dueño el señor Baldomero Facal Castro, con fecha Mayo 30 del corriente año. Ley Setiembre 26|1904. Acreedores: Escribano Jorge Sáez Borrás, Rincón 512, piso 2.o. Horario, 9 horas a 12. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANA LUQUEZ DE FACAL. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE TURELL.
$32.00 20|pub. 8711 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Nicolás Katz, el comercio del ramo "Pensión" sito en la calle Piedras Nº 429. Acreedores presentarse a "Escribanía Riviere", Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1955. — CARLOS SVENDSEN.
25) $16.00 20|pub. 9021 Jl.2-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley Setiembre 26 de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando bajo la razón Varela e Irujo, en el ramo de Garage y Estación de Servicio "Garage Pamplona", ubicado en el Bulevar Artigas 2291, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan C. Varela. Acreedores presentarse Bulevar Artigas 2291. — Montevideo, Julio de 1955. — JUAN C. VARELA. — JULIAN IRUJO YANIZ.
25) $24.00 20|pub. 9192 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a Juan Cándido Viñoly mi comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Lechería y Fiambrería ubicado en la calle Mateo Cabral 3449 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 30 de Junio de 1955. — BRAULIO GERVASINI CARLINI. — HERMINIA PERAZA.
25) $16.00 20|pub. 9268 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9,904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Héctor Beiroa Roca y Antonio Gil Roca la Confitería ubicada en Constituyente N.o 1635, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — MANUEL BAQUERO RODRIGUEZ. — PALMIRA PLANAS DE BAQUERO.
25) $24.00 20|pub. 9263 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Marcelino Martínez la Patente de Giro de bebidas alcohólicas emplazada en la calle Hocquart N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA DE REY.
25) $16.00 20|pub. 9194 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9,904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Antonio Rodríguez Vázquez y Raúl Laña Rodríguez el Café y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Río Branco 1201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Julio de 1955. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ. — MIRIAN FOJO DE BALSA. — JOSE NOYA PORTOS. — SOFIA MARIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20|pub. 9260 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a la señora Paula Nalerio mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Mariano Moreno 2450 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse escribano Puig, Yí N.o 1445, 1º de Julio de 1955. — ROBERTO ABELENDA TOJO.
25) $16.00 20|pub. 9266 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda. 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender el negocio de pensión familiar, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1464 de esta ciudad a la señora Haydée González de Vilizzio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9247 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta al señor Salvatore Mastrolorenzo mi comercio en el ramo de Provisión, Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Yaro 1003 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 1º de Julio de 1955. — ISAK BERNHEIM. — BIANKA KASSEWITZ.
25) $16.00 20|pub. 9267 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender el comercio de Bar ubicado en esta ciudad, Avenida Propios 3001. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — MARIA L. ROMAY DE TOYOS.
25) $16.00 20|pub. 9208 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender al señor Orlando Rigoberto Etchandy la Farmacia "Cáceres" ubicada en la calle Benito Blanco N.o 928. Los interesados presentarse al escribano Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 9 a 12 horas). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ESTHER GAVAZA DE CAMPOMAR Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 9163 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alfonso Caeiro Rodríguez, la Carnicería sita en la calle Zufriategui N.o 987. Acreedores, Escribanía Dabezies y Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, Esc. 12. — ANTONIO ANTELO.
25) $16.00 20|pub. 9128 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a don Edison González de nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Hocquart 2139, publicada el 23 de Junio del año ppdo. Acreedores del señor González en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — JOSE SANTAMARIA. — CARLOS HUGO DI MAURO. — LUIS NELSON LE PERA.
25) $24.00 20|pub. 9063 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26 de Setiembre de 1904, la firma "Benítez Hnos.", prometen vender a los señores José R. Ferri, Antonio Migues y Francisco Carpintero, la Fábrica de Tejidos sita en la calle Santa Lucía 4989, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo del comercio. Los acreedores, con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudores y exoneración de responsabilidad a los vendedores, deberán presentar sus créditos a la escribana Aramuni de Brando, Rincón 625, (Esc. 9). — Montevideo, Junio 23 de 1955. — ORAIDES H., FRANCISCO O. y BASILICIO O. BENITEZ.
25) $32.00 20|pub. 9440 Jl.15-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido enajenar al señor Julio López mi comercio que en el ramo de Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, gira en Villa del Tala, 10ª sección del Departamento de Canelones. Acreedores, presentarse en el comercio referido o en Montevideo, calle Misiones 1475, piso 2; escritorio 8, Estudio del escribano de León. — FERNANDO LOPEZ DEL PAN.
25) $16.00 20|pub. 9183 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Basyke Viner el Taller de Carpintería, sito en Municipio 2667 Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky: Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2, Escs. 4 y 5. — IGNACIO CHAVEZ.
25) $16.00 20|pub. 9439 Jl.15-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que IRMA VICENTA MORALES PERERA, ha prometido en venta a Antonio Tassi y a Angel María Lorenzo, el comercio de "Cantina", sito en calle Uruguay N.os 1810|1812 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores en el plazo legal.
$16.00 20|pub. 8715 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Miguel Febrer Saba, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Piedras 240, en los ramos de Bar y Alcohólicas, interviene Oficina Comercial, León Mora Ferreira. Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICENTE ALFREDO URRISTI y RAMON ATILIO ALAYON.
25) $16.00 20|pub. 9105 Jl.5-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que MARIA FERNANDEZ de BELLONI, WALTER HORACIO y JUAN CARLOS BELLONI, han prometido en venta a Jacobo Benmaor, el comercio de "Casa de Modas y Fantasías", sito en Avenida 8 de Octubre 3656, de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio.
$24.00 20|pub. 8716 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Aurora y Célida María Rieyro la tercera parte indivisa que nos correspondía en la Panadería "La Imparcial", sita en Joaquín Requena Nº 2366, haciéndose éstas cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JULIO RIEYRO. — LILI MORUJA DE RIEYRO. — AURORA RIEYRO. — CELIDA RIEYRO.
25) $24.00 20|pub. 8948 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CONFITERIA SARANDI
Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Federico Ochs venderá al señor Rainer Máximo Eichtersheimer la Confitería Sarandí, instalada en esta ciudad, calle Sarandí N.o 367. Acreedores a la escribanía: Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — FEDERICO OCHS. — RAINER M. EICHTERSHEIMER. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 9457 Jl.16-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
ENAJENACION COMERCIAL EN "LUZ Y CIA."
Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Ramón Claver Alzugaray Urrutia enajenaré mi parte en la sociedad "Luz y Cía." a Carlos M. Luz, quien continuará con todas las actividades sociales o sea laboratorio, distribución de especialidades farmacéuticas. Acreedores a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — RAMON C. ALZUGARAY. — CARLOS M. LUZ. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 9458 Jl.16-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a las señoras Elida Riero de De Castro e Irid Renée Berto de Riero la Fábrica de Pastas "Internacional", sita en Carlos Ma. Ramírez Nº 1676. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ENRIQUE FONTANA. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — IRID BEROT DE RIERO.
25) $16.00 20|pub. 8949 Jl.1º-v.jl.25.

"SEDALANA" S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente a las 11 y 30 horas en su local social, Cuareim 2075, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas ésta quedará autorizada; B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio; C) Consideración del informe del Síndico; D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.
3) $18.00 5|pub 9427 Jl.15-v.jl.21.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Juan Angel de la Fuente, el 12 de Agosto de 1952, y cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, el 18 del mismo mes con el Nº 22 del libro 5, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza, bajo la razón social de "GOMEZ ALZA, CASASSA y CIA. LTDA.". — 1º) El objeto será "Concesionarios de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y repuestos en general; taller mecánico; importaciones y representaciones" y todos aquellos negocios que tengan relación directa con los expresados fines; 2º) Se elevó el capital a la suma de $ 245.000.00, dividido en cuotas de $ 1.000.00 y correspondiendo a don Manuel Gómez Alza y a don Andrés Sebastián Bianchi, 70 cuotas a cada uno, y a don Carlos María Casassa, doña María Elisabeth Casassa de Errazquin y don Julio Macchi, 35 cuotas a cada uno; 3º) El plazo se prorrogó hasta el 30 de Junio de 1963. — Dolores, Julio de 1955.
22) $28.00 10|pub. 9307 Jl.11-v.jl.22.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente en las oficinas de este Banco, Sarandí 450, se adelantará el 4 o|o a cuenta del dividendo por el ejercicio actual. — Montevideo, Julio 16 de 1955.
15) $3.60 3|pub. 9537 Jl.19-v.jl.21.

FAMATINA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Famatina Sociedad Anónima" en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 29 de Julio del corriente año, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1955. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 9536 Jl.19-v.jl.20.

CORPORACION INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial "C.I.C.F.I.S.A.", de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1955 a las 15 horas en su local social, calle Ituzaingó Nº 1439 (esc. 1), para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 4º ejercicio económico comprendido del 1º de Julio de 1954 al 30 de Junio de 1955; 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 3º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota.—Artículo 31. Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones por lo menos tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 9499 Jl.19-v.jl.21.

MADERAS Y METALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1955, a las 10 horas, en la sede social, Cerrito 597, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta, ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3º) Elección de nuevo Directorio; 4º) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Julio de 1955. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 9498 Jl.19-v.jl.23.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CADUCIDAD PROMESAS DE COMPRA-VENTA
Avisos

En virtud de lo dispuesto por la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

MARIA y MARCELA FERRUS ATHANASELIS. — Dom. V. Yáñez Pinzón 4601. Padrón número 150.654. Solar N.o 349 de la manzana "P", situado con frente a calle de 12 metros (hoy Oficial 12) entre Tte. Coronel Santiago Artigas y Martín José Artigas (Paso de la Arena). (16.a Sección Judicial).

DARCY NOGUEIRA y NERCIO MARTINS.— Dom. Benito Riquet 345. Padrón N.o 2.603, parte solar N.o 838 de la manzana 27, situado con frente a la calle N.o 7 entre calles N.os 4 y 5 (Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones).

DOMINGO PAIS CASTRO. — Dom. Nicaragua 1272. Padrón N.o 21.599, parte solar N.o 5 de la manzana "A", situado con frente a las calles Carretera al Parque Nacional de Carrasco y Oficial N.o 4 (7.a Sección Judicial de Canelones).

LINA RODRIGUEZ DE OLARTE. — Dom. Avenida Simón Martínez 6651. Padrón N.o 158.564. Solar N.o 33 de la manzana "A", situado con frente al Cno. Abrevadero casi Santa Lucía (20.a Sección Judicial).

LINA RODRIGUEZ DE OLARTE. — Dom. Avenida Simón Martínez 6651. Padrón N.o 158.565. Solar N.o 34 de la manzana "A", situado con frente al Cno. Abrevadero casi Santa Lucía (20.a Sección Judicial).

RAQUEL HAMU DE QUINZBURG. — Domiciliado Ciudadela 1418. Padrón N.o 10.877, parte solar N.o 3 de la manzana 39, situado con frente a Avda. de 25 metros entre calles Europa y Estados Unidos del Brasil (Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial de Canelones).

EDUARDO FILIBERTO ZANONI y HUGO PASCUAL BATISTA. — Dom. Rivera 3728. Padrón N.o 10.877, parte solar N.o 18 de la manzana 58, situado con frente a la calle Colinas de Montecassino entre Estados Unidos de Brasil y Paraguay (Balneario Costa Azul, 8a Sección Judicial de Canelones).

LEIDA SARA MOZZONE de SORIA, RODOLFO LUIS MOZZONE y NELSON LORENZO MOZZONE. — Dom. Carretera a Cerrillos, Km. 33 1|2 (Depto. de Canelones). Padrón N.o 10.877, parte solar No 22 de la manzana 46, situado con frente a la calle Julio Herrera y Reissig entre Estados Unidos de Brasil e Independencia (Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial de Canelones).

ENRIQUE CHARBOQUI. — Dom. Julio César 1638. Padrón N.o 126.560. Solar N.o 33 de la manzana "I", situado con frente a la calle Tomás Gómez entre Thiebaud y Propios (24.a Sección Judicial).

MARIA SOBRADO de DELMONTE. — Dom. 25 de Agosto 689. Padrón N.o 90.963, solar N.o 467 de la manzana "A", situado con frente a la calle Masoller entre Domingo Arena y Previsión (17.a Sección Judicial).

JOSE ROBERTO GONZALEZ. — Dom. Canelones 2248. Padrón N.o 5382. Solar N.o 13 de la manzana 279, situado con frente a la calle Dámaso Larrañaga entre Diagonal Intendente Volpi y Carretera Tomás Berreta (Balneario San Luis, 8a Sección Judicial de Canelones).

ANGEL RODRIGUEZ VARELA. — Dom. Andrés 5833. Padrón N.o 5384. Solar N.o 15 de la manzana 279, situado con frente a la calle Dámaso Larrañaga entre Diagonal Intendente Volpi y Carretera Tomás Berreta (Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones).

MIGUEL DAMIREZ ANDREA. — Dom. India Muerta 3879. Padrón 150.448. Solar N.o 137 de la manzana "F", situado con frente a Avda. número 1 casi calle N.o 8 (Paso de la Arena, 16.a Sección Judicial).

AMERICO FRANCISCO JOSE ZINOLA. — Domiciliado Gral. Artigas 747 (Pando, Depto. de Canelones). Padrón N.o 1.995 y 2.029 m|á. (hoy 2.240) Solar N.o 2 de la manzana 12 situado con frente a las calles Cno. Nacional a Maldonado y Ultima (Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones).

DOMINGO PAIS CASTRO. — Dom. Nicaragua 1272. Padrón N.o 21.597, parte solar N.o 14 situado con frente a calle N.o 2 entre calles N.o 3 y 4 (7.a Sección Judicial de Canelones).

JULIO MANZI STRATTA. — Dom. Cno. Moreira 6520 (Cuchilla Pereyra). Padrón N.o 16.762, parte solar N.o 27 de la manzana 1, situado con frente a calle 17 metros entre calle de 17 metros y Avda. de 30 metros. (Balneario La Tuna, 8.a Sección Judicial de Canelones).

JUAN B. BARONE. — Dom. Hocquart 2173 bis apto. 3. Padrón 9.920, parte solar N.o 1 de la manzana 7, situado con frente a la Ruta 101 y calle N.o 1 (esquina) (7.a Sección Judicial de Canelones).
2) $162.00 15|pub. 9478 Jl.16-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

"URULANDA SOCIEDAD ANONIMA"
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que la sociedad Anónima Urulanda, solicitó la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el local de la calle Rincón Nº 545, piso 1º, los señores doctor Hugo Chocho Vicens y Jaime Boix Larriera, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º) Con el nombre de "Urulanda S. A." constituye una sociedad anónima, que funcionará dentro del régimen jurídico determinado por la ley N.o 11.073, en las condiciones previstas por el artículo 7º, y con las prohibiciones y limitaciones establecidas en sus artículos 1º, 2º y 3º.

Art. 2º) Su objeto será dedicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, a actividades financieras, por cuenta propia, o de terceros, a efectuar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, etc.; a la compra, venta, depósito, administración y transacciones de toda índole sobre bienes inmuebles y muebles, a actividades comerciales, industriales, a participar en otras firmas, a la representación de terceras personas, sean físicas o jurídicas, todo por cuenta propia o ajena, y en general, a negocios que tengan relación con los establecidos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil y comercial, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de sus derechos y asumir obligaciones.

Art. 3º) El domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4º) La duración de la Sociedad se fija en 99 años, contados desde el decreto aprobatorio de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º) El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda uruguaya. El Directorio, por mayoría de componentes, podrá elevarlo, en las oportunidades y montos que estime conveniente, hasta un máximo de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) obteniéndose la autorización del Poder Ejecutivo, y pagándose los impuestos pertinentes.

Art. 6º) El capital estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Serán al portador. Podrán emitirse en títulos de una o más acciones. Los títulos serán firmados por dos Directores.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 7º) El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyo caso el mandante y el mandatario, serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviera compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto exceptuándose el caso que el Directorio se componga de dos miembros. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 8º. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa de los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino simplemente enunciativa, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quienes se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera esta directa o a benificio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar operaciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitar y esperar, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos y papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todo o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar toda clase de mandatos de acuerdo al artículo 9º; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad; fijar el plazo por el que se hará efectiva dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario; D) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; E) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país y aún en el extranjero, en casos de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de este objeto; F) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones, en que serán contratados o destituídos.

Art. 9º. La sociedad será administrada con la máxima amplitud legal por el Directorio, requiriéndose para todo acto la firma de dos Directores conjuntamente. Esto es sin perjuicio de que el Directorio, por unanimidad, resuelva otorgar poderes a uno o más terceros, los que podrán ser otorgados hasta con la máxima amplitud legal, con carácter general o especial, en cuyos casos, la sociedad también será válidamente comprometida por las firmas de un Director, conjuntamente con un apoderado general, o especial, o con las dos firmas conjuntas de dos apoderados generales, o con la firma de un apoderado general, conjuntamente con la de un apoderado especial. Tratándose de poderes para pleitos podrán ser otorgados a un profesional para que actúe solo.

Art. 10. Los Directores, independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza dentro de la sociedad y percibir sueldos u honorarios, poniéndose estas circunstancias en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realice.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 11. Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán convocadas por avisos publicados por dos días como mínimo en el "Diario Oficial". Sin embargo, podrá prescindirse de esas publicaciones si se reune la totalidad del capital integrado y se da previo aviso escrito, con plazo no menor de 48 horas, a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, cumpliendo el artículo 10 y concordantes del decreto de 18 de Diciembre de 1947 y demás disposiciones que se dictaminaren.

Art. 12. Las asambleas podrán sesionar válidamente, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas. Será presidida por el Presidente del Directorio, o a falta de este, por el Director o simple accionista que designe la asamblea.

Art. 13. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas con simple carta poder o despacho telegráfico, no pudiendo ser apoderados los Directores o empleados de la sociedad.

Art. 14. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté confirmado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro del estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubiere presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 15. Las asambleas ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social. Su objeto será considerar la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que le someterá el Directorio, nombrar los nuevos Directores, y resolver sobre los demás asuntos del orden del día, incluídos por el Directorio o a pedido de accionistas que representen por los menos el 25 o|o del capital integrado.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio, por propia iniciativa, o a pedido de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado, en cuyo caso el Directorio deberá publicar la convocatoria antes de los treinta días.

CAPITULO V

Ejercicio social, balance y distribución de utilidades

Artículo 17. El ejercicio social terminará el 30 de Junio de cada año. Dicha fecha podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que controle el funcionamiento de las sociedades anónimas.

Art. 18. Las utilidades líquidas que arroje el balance serán distribuídas por resolución de la asamblea, que establecerá los destinos a amortizaciones, fondo de reserva o previsión, fondos especiales, renumeraciones al Directorio, al personal, y remanente como dividendo a los accionistas.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más de setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo con lo determinado en el artículo 11. La asamblea resolverá en éste caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, este podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y tasas fiscales, hubieren sido pagado o consignados en forma, con los cuales la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha resolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad, directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que al Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, o fusionándola con otra, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuviere.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer ejercicio social durará hasta el 31 de Diciembre de 1956.

Art. 21. El primer Directorio estará integrado así: Presidente, doctor Hugo Chocho Vicens; Secretario, Jaime Boix Larriera.

Art. 22. Cualquiera de los fundadores podrá realizar las gestiones necesarias para obtener el reconocimiento de la personería jurídica, y la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la certificación de los libros de contabilidad, pudiendo aceptar las supresiones o modificaciones que se propongan durante dicho trámite. — Hugo Chocho Vicens. — Jaime Boix Larriera.

Nº 7. — Protocolización de estatuto de "Urulanda S. A.". A solicitud del doctor Hugo Chocho Vicens. En la ciudad de Montevideo, el veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Julio E. Bardallo, escribano público, comparece el doctor Hugo Chocho Vicens, oriental, mayor de edad, casado con doña Electra Elida Ferrando, abogado, domiciliado en la calle Rincón número quinientos cuarenta y cinco y dice que: Primero. Antecedentes: I) El compareciente y el señor Jaime Boix Larriera constituyeron el dieciocho de los corrientes la sociedad anónima "Urulanda S. A.", que funcionará dentro del régimen jurídico de la ley 11.073, con el objeto de dedicarse a actividades financieras, por cuenta propia o de terceros, teniendo domicilio en esta ciudad; el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años y funcionará con un capital inicial de cien mil pesos moneda nacional, que podrá ampliarse hasta un máximo de dos millones de pesos, obteniendo la autorización del Poder Ejecutivo; II) El acta de constitución contiene el estatuto que regirá la sociedad, esta extendida en seis sellados del valor de un peso, cada uno, escritos a máquina y con las correcciones de texto salvadas en forma; Segunda: Solicitud. Solicita del suscrito escribano que: A) Protocolice el estatuto; y B) Expida los testimonios que solicitare. Hago constar que: A) Identidad: Conozco el otorgante; B) Protocolización. Cumpliendo el pedido formulado incorporo el estatuto de "Urulanda S. A." al registro de protocolizaciones con el número siete del folio treinta y seis al folio cuarenta y dos; C) Lectura y otorgamiento: Esta acta es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma; D) Referencia: Sigue inmediatamente a la protocolización realizada el veinticinco de Marzo con el número seis, acta de incineración de acciones, a solicitud de Andrés Deus S. A. del folio treinta y cuatro al treinta y cinco. — Hugo Chocho Vicens. — Julio R. Bardallo.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra agregado del folio treinta y seis al cuarenta y dos de mi registro de protocolizaciones. En fe de ello, y para la sociedad Urulanda S. A., expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo: Julio E. Bardallo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Vistos: La gestión de la sociedad anónima, en formación, Urulanda S. A. a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será realizar operaciones previstas en la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 (artículo 7º); 2º) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Urulanda S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — **ARMANDO R. MALET**. — **Carlos M. Fleitas**.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Cuarto Turno. — Hugo Chocho Vicens, fijando domicilio en Rincón 545, primer piso, al señor Juez digo: Por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Junio de 1955, fueron aprobados los estatutos de la sociedad anónima Urulanda. Acompaño la documentación pertinente. Solicito 1º) Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos; 2º) Se ordene también la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto hago constar: A) Que la sociedad se denomina Urulanda Sociedad Anónima. B) Que su objeto es el establecido en el artículo 2º de los estatutos, que pido se tenga aquí por reproducido; C) Que su domicilio está fijado en Rincón 545, primer piso; D) Que carece hasta el momento de factor o gerente. Pido se provea de conformidad. Primer otrosí digo: esta sociedad se rige por la Ley Nº 11.073, especificando claramente el artículo 1º de los estatutos que queda comprendida en el régimen del artículo 7º de dicha ley. Por lo tanto pido se declare en el auto ordenando las inscripciones que estas se encuentran libres de derechos y también que por esta gestión no debe pagarse tributos judiciales como antecedente reciente puede citarse el dictamen fiscal y la resolución judicial recaídos en los estatutos de "Hitrade S. A.", publicados en "Diario Oficial" de 30 de Marzo de 1955, página 2753-C y siguientes; Segundo otrosí digo: Pido que los recaudos sean devueltos y los edictos y certificados sean entregados al señor Jaime Boix Larriera; Tercer otrosí digo: Existiendo gran urgencia en mérito a negocios de importancia pendientes, en publicar los edictos, pido desde ya se habilite (si resulta necesario) la próxima feria menor a los efectos de: A) Todos los trámites judiciales; B) Las inscripciones en el registro y la matrícula (si el Juzgado lo considera legalmente necesario, con la salvedad que no lo cree el suscrito); y C) La expedición y publicación de los edictos. — Hugo Chocho Vicens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2783. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Federico Capurro Calamet.

10433. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase las inscripciones impetradas en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones pertinentes y expídanse edictos. Atento a lo dispuesto en la Ley Nº 11.073, declárase a la gestionante, exonerada de derechos de inscripción y del pago de tributos judiciales. Al segundo otrosí como se pide. Habilítase la próxima feria judicial para el cumplimiento de esta providencia. Fecho archívese. — Berro Oribe. Juez. — Raúl Calcagno, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 846. — Presentado, hoy nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 10 y 50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 69 al Fº 508 del Lº Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 9 de Julio de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 10433 de Fs. 10 vuelto y con el Nº 163 al Fº 87 del libro 1 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el feriado menor a todos sus efectos. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$148.00 1|pub. 9497.

GENERAL INMOBILIARIA S. A. (G.I.S.A.)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Inscripción del aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción del aumento de capital de la sociedad anónima nacional denominada: General Inmobiliaria S. A. (G.I.S.A.), el cual se transcribe íntegramente a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio y de Asambleas de Accionistas de la Empresa General Inmobiliaria Sociedad Anónima, constando a fojas nueve del mismo, el acta que literalmente transcripta dice así: Acta Nº 5. — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Enero de 1955, siendo las once horas, se reune en su local de la calle Misiones 1486, piso 4º, el Directorio de General Inmobiliaria S. A. Asisten los señores Víctor Paullier (h.), Silvano Toti y Julio Barelli. Luego de un cambio de ideas y de acuerdo con las facultades otorgadas al Directorio por el artículo 5º de los estatutos sociales, resuelven por unanimidad: 1º) Aumentar el capital social a $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos); 2º) Autorizar a los señores Cr. Luis E. Lecueder y Aldo Rossini para que conjunta, separada o alternativamente realicen las gestiones pertinentes para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo a dicha ampliación y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando las publicaciones legales. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. — Víctor Paullier. — Julio Barelli. — Silvano Toti. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Daniel Terra.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — Visto la solicitud de General Inmobiliaria S. A. (G.I.S.A.), a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 1:000.000.00 a la cantidad de $ 3:000.000.00. Considerando: Según nota notarial adjunta (fs. 15) se han cumplido los requisitos pertinentes, no contrariando pues, la gestión en vista, el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Carlos M. Fleitas.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — Fdo.: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Aldo Rossini, con domicilio en la calle Misiones Nº 1486, piso 4º, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de General Inmobiliaria S. A. (G.I.S.A.), en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos originales, el testimonio del Poder Ejecutivo, del aumento del capital. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción del referido aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio, la publicación que ordena la ley y que se me devuelvan los recaudos presentados y se me expida los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Directorio de la sociedad según consta en el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Fdo.: A. Rossini.

Presentado hoy nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fé. — Fdo.: Gianola.

Tomé razón con el Nº 820 al folio 305 del Libro de Conocimientos Nº 50. Conste. — Fdo.: Gianola.

Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Al despacho del señor Juez. — Fdo.: Gianola.

Nº 6617. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Vista al M. Público, sin más trámite. — Fdo.: Fleurquin Narbondo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 2315. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Fdo.: Julio Viana.

Nº 7830. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con el señor Fiscal de lo Civil, hágase la inscripción solicitada y remítase a sus efectos al Registro P. y Gral. de Comercio, expídanse los certificados correspondientes, háganse las publicaciones del caso y los desgloses solicitados, habilitándose la Feria a los efectos pedidos. Oportunamente archívese. — Fdo.: Carlos Fleurquin Narbondo. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 9 de Julio de 1955. — En cumplimiento del auto Nº 7830 de fojas 25, y con el Nº 68 al folio 501 del Libro de Estatutos Nº 2, se hizo la inscripción solicitada. — Fdo.: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la Feria Menor a los efectos de dicha publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Fdo.: Dardo Salgado.

$143.00.—1|pub.—9559.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Adquisición de 3 máquinas de calcular, automáticas y venta de 2 máquinas de calcular, usadas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas eléctricas de calcular, completamente automáticas en multiplicación y división, y para la venta de dos calculadoras usadas, marca "Madas".

Nota importante: Los proponentes podrán ofertar separadamente por cada una de las unidades a adquirirse o venderse. La venta de las máquinas usadas será sin reclamo y optativa por parte del Banco.

Pliego de Condiciones Generales, Memoria Descriptiva, condiciones, informes y exhibición de las unidades en venta, en la Sección "Proveeduría" (subsuelo), en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 2 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31901 Jl.20-v.jl.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Pública Nº 7|955 - Asunto 52 C|2
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a Licitación Pública para la adquisición y suministro de transformadores, cajas, cuchillas, tableros, etc. de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, segundo piso dentro del horario hábil de Oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1955, a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 31895 Jl.20-v.jl.30.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 28

La Imprenta Militar, llama a Licitación Pública, por primera vez, para la compra de papel, carátula, cartulina y tela, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 2 de Agosto del año en curso a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 31894 Jl.20-v.jl.30.

U. T. E.
CONSTRUCCION Y COLOCACION DE 2 TERNAS DE CABLES SUBTERRANEOS
Transferencia de fecha y modificación al pliego

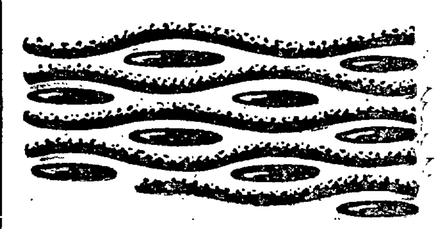
Esta Administración hace saber a los interesados que ha resuelto transferir la fecha de apertura de la licitación Nº 4160|55, relativa a la construcción y colocación de 2 ternas de cables subterráneos para el día 2 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Asimismo se informa que se ha ampliado el artículo 30 bis, y sustituído al ítem 13 de la página 52 del pliego de condiciones, de acuerdo con el texto que se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Julio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31893 Jl.20-v.jl.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.302. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9552 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 74.303. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Deli, Montevideo, solicita la marca "SAMOVAR", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9553 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 74.304. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, Montevideo, solicita la marca "PRESARTIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9554 Jl.20-v.jl.30.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.754. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Comptoir des Phosphates de L'Afrique du Nord (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de abonos fosfatados a partir de fosfatos naturales y de una solución sulfurosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9555 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 10.755. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Comptoir des Phosphates de L'Afrique du Nord (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de fosfato bicálcico, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9556 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 10.756. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pyramid Rubber

Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Biberón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9551 Jl.20-v.jl.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción e instalación de mamparas de madera y cidrios destinados a la Sección Construcciones Municipales de la Dirección de Arquitectura (cuarto piso del Palacio Municipal), de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 26 del corriente, a las 15 horas. Valor de los recaudos: $ 2.00.
3) (C.C.) 1|pub. 31899 Jl.20-v.jl.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9731, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el proyecto de Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso entre la Avenida Lezica y el Camino Colman, los inmuebles siguientes:

Padrón: 126.580; Propietario: Santos V. Perdomo; Superficie aproximada: 645 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31900 Jl.20-v.jl.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1435

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de diversos muebles, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: 21 de Julio del corriente año, a las 15 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.60.
3) (C.C.) 1|pub. 31897 Jl.20-v.jl.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1652

Llámase a licitación pública para la adquisición de una (1) máquina calculadora de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados deberán retirar en esta Dirección calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), todos los días hábiles en horas de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: 25 de Julio del corriente año, a las 16 horas. Valor de cada Pliego: $ 1.60.
3) (C.C.) 1|pub. 31898 Jl.20-v.jl.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Julio 20 de 1955

20.a Sección

ELBIO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado D. Coronel 420 y FRANCISCA ESTHER FIGUEROA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 420.

FRANCISCO LORENZO ARROSPIDE, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Contucci 4253 y JUANA MANSILLA, 63 años, viuda, oriental, domiciliada F. Contucci 4253.

$2.00 v.Jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CECILIO o CONSTANCIO CANDIDO o CONSTANCIO VALENTIN o CONSTANCIO CLEMENTE VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9456 Jl.20.-v.jl.30.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente mes, se abonará en las Oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zábala Nº 1532, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — El Secretario.
15) $5.40 3|pub. 9557 Jl.20-v.jl.22.

CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el sábado 30 de Julio de 1955, a las 16 horas en el local social calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º) Estudio de los antecedentes contables de situación de la institución y tratamiento a realizarse con los actuales accionistas; 3º) Consideración del informe y proyecto de estatuto de Banco Pan de Azúcar, por la Comisión Informante, Directorio y Síndico, de acuerdo con la asamblea general extraordinaria del 9 de Julio ppdo., para la transformación de esta Caja en Banco; 4º) Aprobación definitiva del proyecto de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos en vigencia.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la institución o el certificado del depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.
3) $5.60 9549 1|pub. Jl.20-v.jl.20.

CAJA POPULAR LA INMOBILIARIA SANDUCERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1955 a la hora 17 y 30 en nuestro local social sito en calle 18 de Julio Nº 951 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1954-1955; 2º) Elección de Directorio, 2 titulares y 2 suplentes, Síndico titular y suplente.

Se previene en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, que dentro de los dos días anticipados a la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto para su entrada a la reunión que será personal e intransferible. — Paysandú, Julio 7 de 1955. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 9548 Jl.20-v.jl.25.

CAJA POPULAR LA INMOBILIARIA SANDUCERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1955 a la hora 18 y 30 en nuestro local social sito en calle 18 de Julio Nº 951 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la reforma de estatutos, propuesta por el Directorio (artículo 41); 2º) Aumento del capital social.

Se previene en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, que dentro de los dos días anticipados a la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto para su entrada a la reunión que será personal e intransferible. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 9547 Jl.20-v.jl.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Viajes y Transportes S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse efectuado.

Activo —		
Caja y Bancos	$	24.262.07
Deudores varios	"	20.699.48
American Express Co. (Garantía)	"	1.150.00
Expreso Villalonga (Garantía)	"	2.186.21
Accionistas	"	6.000.00
Material de escritorio	"	1.670.71
Muebles y útiles y vehículos	"	15.343.64
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	9.991.74
Pérdidas del ejercicio	"	12.721.70
	$	94.025.55
Pasivo —		
Capital autorizado a integrar	$	6.6000.00
Capital integrado	"	44.000.00
Fondo de reserva	"	932.61
Banco República	"	5.900.00
Acreedores varios	"	38.092.94
	$	94.025.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1953

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse efectuado.

Debe —		
Indemnización	$	1.755.00
Material de embalar	"	64.65
Gastos de organización	"	180.51
Sueldos y jornales	"	37.554.10
Caja Jubilaciones y Asignación Familiar	"	5.975.74
Alquileres	"	11.878.60
Impuestos	"	3.723.01
Luz y teléfono	"	2.140.97
Correo y telégrafo	"	1.175.77
Gastos de camiones	"	2.838.72
Gastos de representación	"	2.651.23
Seguros	"	1.514.44
Gastos generales	"	5.806.33
	$	77.259.07
Haber —		
Comisiones	$	28.992.56
Equipajes	"	3.210.34
Exportaciones	"	3.598.43
Servicio urbano	"	28.736.04
Pérdidas del ejercicio	"	12.721.70
	$	77.259.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno.

$ 46.80. — 9226. — 1|pub.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Casa Central, Sucursal y Agencias

PROYECTO DE BALANCE SEMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Disponible.		
Encaje metálico:		
Plata	$ 6.000.00	
Vellón	" 2.096.30	
	$ 8.096.30	
Encaje fiduciario	" 1.790.000.00	$ 1.798.096.30
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 674.442.81	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 3.625.607.31	" 4.300.050.12
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (v$n 526.300.00)		" 479.958.80
Suma del Encaje		$ 6.578.105.22
Realizable:		
Acciones y valores	$ 1.00	
Inmuebles	" 473.073.43	" 473.074.43
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 11.444.178.59	
Valores descontados	" 20.353.326.57	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 4.340.094.29	
Hipotecas	" 164.204.94	
Inmuebles prometidos en venta	" 11.369.07	
Terrenos vendidos a plazo	" 142.865.22	
Deudores en gestión y trámite	" 291.160.90	
Deudores en gestión y mora	" 1.00	
Otras colocaciones	" 2.189.041.49	" 38.936.242.07
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.517.806.92
Inmovilizado:		
Equipo mecánico, muebles y útiles	$ 321.000.70	
Edificios para uso del Banco	" 704.964.45	" 1.025.965.15
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 486.537.69
Total del Activo		$ 50.017.731.48
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 30.890.317.89	
Valores depositados	" 23.070.319.51	" 53.960.637.40
		$ 103.978.368.88

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 4.175.650.00	
Reserva legal	" 1.848.618.20	$ 6.024.268.20
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 8.133.481.40
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 18.881.290.13	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 4.002.747.84	" 22.884.037.97
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 839.676.83	
Cuentas en moneda extranjera	" 3.589.504.34	" 4.429.181.17
Exigible:		
Acreedores varios	$ 6.033.178.14	
Dividendos a pagar	" 30.758.08	" 6.063.936.22
Varias cuentas acreedoras:		
Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo	$ 96.953.97	
Intereses a vencer	" 594.563.19	
Saldos acreedores no especificados	" 1.396.375.17	
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	" 394.934.19	" 2.482.826.52
Total del Pasivo		$ 50.017.731.48
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 30.890.317.89	
Depositantes de valores	" 23.070.319.51	" 53.960.637.40
		$ 103.978.368.88

PROYECTO DE CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

A presentarse a la 133.a Asamblea General Ordinaria

DEBE —	
Gastos de administración, etc.	$ 1.057.114.32
Impuestos varios	" 288.062.05
Caja de Jubilaciones	" 151.814.47
	$ 1.496.990.84
Saldo:	
Beneficio del semestre	" 394.934.19
	$ 1.891.925.03
HABER —	
Intereses, cambios, comisiones, alquileres, etc.	$ 1.891.925.03

FROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1955

A presentarse a la 133.a Asamblea General Ordinaria

Para pago de Dividendos y otros, según artículo 49 de los estatutos	$	241.160.92
A Fondo de Reserva Legal	"	53.908.51
Aporte extra al Fondo de Reserva Legal	"	98.713.29
Al nuevo ejercicio	"	1.151.47
	$	394.934.19

Alberto Vitelli, Presidente. — Luis Alberto Garayalde, Director Gerente Geneneral. — Roberto Fernández, Contador.

$ 131.40. — 9504. — 1 pub.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 22 DE JUNIO DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 428.50		
Vellón	" 508.94	$ 937.44	
Encaje fiduciario		" 80.345.00	$ 81.282.44
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. - Cta. corriente		$ 5.676.98	
Banco de la República O. del Uruguay. - Cámara Comp.		" 50.436.19	" 56.113.17
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 49.500.00
Suma del Encaje			$ 186.895.61
Realizable:			
Acciones y valores		$ 2.044.95	
Inmuebles		" 40.000.00	" 42.044.95
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 118.217.91	
Valores descontados		" 2.472.155.31	
Deudores en gestión		" 7.406.87	
Otras colocaciones		" 58.511.34	" 2.656.291.43
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 16.376.25
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 33.960.68	
Edificios para uso del Banco		" 139.359.04	" 173.319.72
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 321.770.44
Total del Débito — (Activo)			$ 3.396.698.40
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 819.891.68
			$ 4.216.590.08

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 77.685.95	$ 1.077.685.95
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 322.244.38
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 539.048.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 486.322.98	" 1.025.371.09
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 15.272.00
Exigible:		
Varios acreedores		" 877.108.36
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 79.016.62
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 3.396.698.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 819.891.68
		$ 4.216.590.08

Montevideo, julio 13 de 1955.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 73.80. — 1|pub. — 9505.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 17 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 1.718.40	
Vellón	" 1.198.41	
	$ 2.916.81	
Encaje fiduciario (A)	" 287.501.17	$ 290.417.98
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 766.447.21	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 426.423.18	" 1.192.870.39
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública	$ 391.927.76	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 50.000.00	" 441.927.76
Suma del Encaje		$ 1.925.216.13
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.018.396.10	
Valores descontados	" 10.834.529.45	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 42.197.49	
Otras colocaciones	" 34.685.03	
Banco Comercial, cuenta corriente	" 2.011.47	" 11.931.819.54
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 198.667.56
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 72.776.12	
Edificios para uso del Banco	" 247.590.72	" 320.366.84
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 48.817.62
Total del Débito — (Activo)		$ 14.424.887.69
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 1.381.766.38	
Valores depositados	" 2.547.103.00	" 3.928.869.38
		$ 18.353.757.07

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 159.364.59	$ 3.159.364.59
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.647.887.15
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de Preaviso)	$ 2.882.114.85	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.823.657.90	" 4.705.772.75
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 990.509.51
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 14.424.887.69
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.381.766.38	
Depositantes de valores	" 2.547.103.00	" 3.928.869.38
		$ 18.353.757.07

Montevideo, 14 de Julio de 1955.

Ramón Kociak, Gerente. — Samuel M. Kadoszko wicz, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos y Sociedades Anónimas. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti. — César Díaz, Inspectores.

(A) Incluye cheques por $ 11.324.17.

$ 68.40. — 9538. — 1 pub.